

Conclusiones sobre la ejecución presupuestaria del Sector Público al primer semestre de 2026

28 de agosto de 2026
20 minutos de lectura



La ejecución presupuestaria del primer semestre de 2026 se ha caracterizado por un estancamiento de los ingresos corrientes, una reducción del gasto social y un aumento de la deuda del Gobierno asociada a las necesidades de financiamiento y los saldos de liquidez. El menor crecimiento de los ingresos corrientes refleja la desarticulación entre el crecimiento económico y la recaudación, situación que motivó una reestimación de ingresos a la baja por parte del Ministerio de Hacienda.

Según el Banco Central de Costa Rica¹ la economía crecerá 3,4%² en el 2026, con un crecimiento promedio de 3,1% para 2026-2027 para el régimen definitivo y de 5,2% para los regímenes especiales. Estas diferencias en las tasas de crecimiento de ambos regímenes han provocado una desarticulación entre el crecimiento de la economía y el de la [recaudación tributaria](#), de manera que, mientras se proyecta un crecimiento de la producción superior al 3%, los ingresos corrientes atraviesan una coyuntura que muestra tasas de crecimiento menores a las de la tendencia del período, con una variación porcentual interanual del 0,01% al primer semestre 2026.

El menor dinamismo de los ingresos tributarios en el primer semestre de 2026³ conllevó a que el Ministerio de Hacienda solicitara una revisión a la baja de la recaudación esperada para el presente año, por un total de ₡373.391 millones (0,7% del PIB)⁴. La solicitud se realizó para el impuesto al valor agregado (₡266.025 millones), el impuesto

sobre la renta (₡70.000 millones) y el impuesto selectivo de consumo (₡37.366 millones). De esta forma, la carga tributaria estimada se reduce de 13,3% a 12,6% del PIB.

En términos de la composición de los ingresos, se observa un incremento de la participación de las fuentes extraordinarias en el financiamiento del Estado, ya que al 30 de junio de 2026, ₡48 de cada ₡100, provienen de fuentes extraordinarias (financiamiento), mientras la estimación inicial era de ₡40. Esta situación de [endeudamiento](#), a pesar de ser estructural, se ha visto acentuada desde finales de 2025 por una acumulación de saldos de efectivo (al 30 de junio de 2026, los recursos líquidos alcanzan un saldo colonizado de ₡2,7 billones que equivale al 5,1% del PIB) que ha superado de manera importante el objetivo de mantener un 1% del PIB indicado por el Ministerio de Hacienda en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

Si bien gestionar el riesgo de liquidez es relevante, según ha indicado la DGGDP, el prefondeo en 2025 contribuyó a mantener la razón deuda/PIB por encima del 60%, la cual alcanzó el 61,1% del PIB al cierre del primer semestre, superando su límite natural. En este periodo los pasivos crecieron principalmente por las colocaciones netas en el mercado interno, las cuales presentan una variación absoluta con respecto a diciembre de 2025 que casi triplica el cambio observado en el mismo periodo del año previo. Esto incluyó títulos internos denominados en euros por un monto de €2.000 millones en la primera parte del año.

De esta forma, el comportamiento del endeudamiento responde no solo a las necesidades de financiamiento del presupuesto de la República (financiamiento del déficit), sino también a la mencionada acumulación de saldos de efectivo. El mantenimiento de saldos líquidos voluminosos es un factor sensible en el nivel de la deuda, por cuanto la finalidad de los recursos públicos que se asignan a las entidades es brindar o cumplir un fin público. Mantener esta política estable generaría un costo anual que superaría los ₡100 mil millones, considerando una tasa de interés del 6%. Además, haber mantenido saldos líquidos no superiores al 1% del PIB habría permitido mantener la deuda por debajo de ese nivel (60%) hasta la actualidad, evitando el estrujamiento de otros gastos bajo la regla fiscal.

En relación con los flujos de efectivo, la aprobación de la Ley n° 10.495 ha generado diferencias entre el [déficit financiero](#) resultante de la ejecución presupuestaria y el que se obtiene a partir del flujo de caja del Fondo General. Mientras que estos resultaron similares en el período 2021-2023, a partir de 2024 se presenta un cambio evidente, atribuible a los flujos aportados por dicha ley, los cuales provienen especialmente de las entidades sujetas a los lineamientos de la Autoridad Presupuestaria. Estos recursos compensan la debilidad de los ingresos corrientes, y es oportuno que, por su uso fungible, sean incluidos en el Presupuesto en la parte que corresponde, para mayor transparencia y eficiencia en la asignación de fondos, dado que es una fuente permanente y que la citada ley dispone que siga en aumento.

Este deterioro en los indicadores fiscales del Gobierno, reflejado como una menor recaudación tributaria y un aumento del saldo de la deuda, genera que, sin mejoras en la gestión o reformas estructurales que coadyuven a equilibrar la situación fiscal del Gobierno, incluyendo la gestión de liquidez conforme a la ley 10495, se restrinja la disponibilidad de recursos para la provisión de bienes y servicios públicos.

En conclusión, al 30 de junio de 2026 se evidencia un estancamiento en el crecimiento de los ingresos corrientes del Gobierno, fenómeno que se relaciona en parte con la desarticulación entre el crecimiento de la economía y la recaudación de impuestos, lo que se materializa como una mayor dependencia de los ingresos de financiamiento.

Aunado a lo anterior, se observa un proceso de endeudamiento más allá de lo requerido para financiar el déficit y conservar la reserva de liquidez en los niveles señalados por el MFMP, lo que ha provocado que la deuda del Gobierno permanezca por encima del 60% del PIB.

Al 30 de junio, el [gasto del Gobierno](#) asciende a ₡5.817.759 millones, monto que equivale al 11,0% del PIB, el menor porcentaje desde 2008 (el promedio en el período 2016-2025 fue del 12,3%). Este comportamiento se asocia con la reducción en el gasto en amortización; no obstante, no todas las erogaciones relacionadas con la gestión de la deuda pública muestran un comportamiento decreciente, ya que los intereses presentan un aumento de ₡50 mil millones en comparación con junio de 2025, de manera que el efecto conjunto de la amortización y los intereses es un decrecimiento de ₡43 mil millones.

Al excluir el gasto de los rubros de amortización e intereses, el gasto primario muestra un decrecimiento del 0,1%, lo que se relaciona principalmente con una reducción en las transferencias corrientes, específicamente, por un decrecimiento de ₡82.823 millones (22,8%) en los montos girados a la CCSS, rebaja que se concentra en el título presupuestario Regímenes de Pensiones, particularmente en la contribución estatal al seguro de pensiones de trabajadores del sector privado y descentralizado (₡60.398 millones menos en comparación con junio de 2025), y en el pago complementario por servicios prestados a trabajadores independientes (₡13.203 millones menos en comparación con junio de 2025).

Lo anterior incide en que el [gasto social](#) del Gobierno presente una reducción de ₡9.914 millones al 30 de junio de 2026 y alcance un total de ₡2,4 billones. Particularmente, el gasto en la función educación, relacionada en su mayoría con el Ministerio de Educación Pública, presenta un crecimiento de 3,3% (₡44.791 millones), asociado al incremento de las remuneraciones por la creación de 355 plazas en el presupuesto ordinario 2026, no obstante, su participación con respecto al PIB es de tan sólo 2,6% en el primer semestre de 2026. En este mismo ministerio, las transferencias corrientes a las Juntas de educación y administrativas se redujeron ₡4.286 millones (4,1%) mientras que las transferencias de capital aumentaron ₡5.791 millones (60,7%) su ejecución. La reducción en la ejecución de las transferencias corrientes a dichas juntas se presenta aun cuando se presupuestó un monto mayor para 2026, por una menor asignación de los recursos para la adquisición de alimentos para comedores escolares por ₡6.803 millones (14,4%) y transporte estudiantil por ₡1.258 millones (5,5%).

En relación con los recursos Fodesaf, su presupuesto asciende a ₡831.922 millones en 2026 de acuerdo con la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), de los cuales ₡17.422 millones⁵ permanecen bloqueados por parte del Ministerio de Hacienda. De los programas de Fodesaf con mayor peso relativo, el Banco Hipotecario de la Vivienda ha ejecutado ₡87.863 millones (47,0% del total presupuestado). Un aspecto a señalar es que, en el proceso de discusión y aprobación legislativa del primer presupuesto extraordinario, aprobado mediante Ley n° 10966 del 17 de julio de 2026, se redujeron ₡30.000 millones de la transferencia que realiza Fodesaf al Banhvi, con el fin de reasignar estos recursos a otros programas sociales. Esta reducción genera que, a la fecha, la asignación sea inferior al 33% de lo recaudado en el impuesto sobre las planillas, dispuesto en la ley 5662 para el Fondo de Subsidios para la Vivienda (Fosuvi) administrado por el Banhvi.

Contrariamente a la reducción que presenta el gasto social, desde 2025 las [remuneraciones](#) se han ubicado como el principal impulsor del gasto primario⁶ del Gobierno al 30 de junio. Desde el año 2024, el crecimiento del gasto en remuneraciones al 30 de junio, se explica por la variación de las remuneraciones básicas debido a factores como la aprobación de plazas en el Ministerio de Seguridad Pública, mientras que en 2022-2023 el crecimiento de las remuneraciones se condicionaba al comportamiento de los incentivos salariales. El crecimiento del gasto salarial relacionado con el aumento de remuneraciones básicas, es un fenómeno que se observa no solo en el Gobierno, sino también en otros grupos institucionales, tal es el caso de los Gobiernos Locales, las Instituciones Públicas Financieras y las Empresas Públicas No Financieras. Lo anterior ha generado un decrecimiento progresivo en la relación incentivos salariales / remuneraciones básicas de los grupos institucionales, y refleja la reducción de la influencia de los incentivos salariales en el crecimiento, debido a medidas como la implementación de la Ley 9635, título III, y la Ley Marco de Empleo Público (Ley n° 10159).

Por otra parte, el presupuesto aprobado del Gobierno al 31 de julio presenta un crecimiento de ₡2 billones respecto a la Ley de presupuesto de 2026. Lo anterior se debe a la inclusión⁷ de recursos de ocho [créditos externos](#) nuevos por un total de ₡1 billón; de dicho total, ₡885 mil millones corresponden a créditos de inversión destinados principalmente al proyecto de "Ampliación y Mejoramiento del Corredor Vial San José - San Ramón" y al proyecto de construcción, equipamiento y puesta en operación de las líneas 1 y 2 del Tren Rápido de Pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana. La inclusión de este tipo de recursos demanda una fiscalización rigurosa y continua en la etapa de desarrollo de los mencionados proyectos, con el fin de minimizar un posible impacto negativo en su alcance y objetivos, y maximizar el valor público final de estas operaciones de endeudamiento.

Lo anterior en razón de que el bajo cumplimiento de la programación de desembolsos es una situación que se ha presentado con frecuencia en los proyectos que conforman la cartera vigente⁸. Situación que ha llevado a que 11 créditos presenten prórrogas que permitieron extender el periodo original de desembolso, afectando el avance financiero y físico. A manera de ejemplo, el proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario que presenta 5,6 años de ejecución prorrogó su vencimiento a octubre de 2027 pero refleja un avance financiero de solo 23,9% y un avance físico de 52,8% al primer semestre de 2026.

Extender el plazo de desembolso puede incrementar los costos en la ejecución, afectar el alcance y los planes del proyecto, y generar pagos adicionales de comisiones de compromiso, por lo que es imperativo que las unidades ejecutoras implementen buenas prácticas en gestión de proyectos en procura de minimizar el plazo de ejecución, especialmente en los créditos de gran envergadura que están requiriendo financiamientos de más de un prestamista. Al mes de mayo 2026 la cartera vigente ha pagado un total acumulado de comisiones de compromiso equivalente a USD 44,6 millones por la disponibilidad de los recursos.

En resumen, al cierre del primer semestre de 2026, se observa un decrecimiento en el gasto del Gobierno, explicado en parte por la reducción en la amortización. De manera similar, se registra un decrecimiento del gasto primario debido a menores transferencias corrientes, principalmente a la CCSS, que incide en una reducción nominal del gasto social. En contraste, el rubro de remuneraciones se mantiene como el principal factor de crecimiento del gasto primario, impulsado –al igual que en otros subsectores institucionales– por el crecimiento de las remuneraciones básicas. Por otra parte, la incorporación de ₡885 mil millones en créditos de inversión al presupuesto aprobado al 31 de julio demanda una fiscalización rigurosa y continua durante el desarrollo de los proyectos, con el fin de mitigar riesgos operativos, asegurar el cumplimiento de los objetivos y maximizar el valor público de estas operaciones de endeudamiento.

Con respecto a otros sectores institucionales, la Caja Costarricense de Seguro Social presenta un rezago crítico en la determinación de su razonabilidad financiera, dado que no dispone de los Estados Financieros desde el mes de julio de 2025. A la fecha se mantiene incierta una fecha definitiva para su completa emisión actualizada. La situación mantiene en incertidumbre la solvencia del Régimen No Contributivo (RNC), del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y del Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM).

Esta parálisis contable se atribuye a distintas situaciones derivadas de la salida en vivo forzada del sistema ERP, que han afectado los registros de las operaciones financieras y logísticas de la CCSS, ocasionando diferencias contables que no han sido completamente solventadas a la fecha. Lo anterior compromete la integridad y la transparencia de la información institucional y limita el ejercicio de la fiscalización y del control externo, tanto técnico-jurídico como político. Específicamente, impide a la CGR contar con información financiera actualizada como insumo para las auditorías, asesorías y temas de hacienda pública y análisis de información de ejecución presupuestaria, así como conocer la magnitud y tendencia de la deuda del Estado con la CCSS para gestionar oportunamente acciones correctivas necesarias. Además, limita a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) para evaluar la sostenibilidad, monitorear riesgos financieros y velar por la transparencia del régimen IVM.

Adicionalmente, imposibilita al Ministerio de Hacienda para concluir el proceso de consolidación de los Estados Financieros del Sector Público y las estadísticas fiscales con el 100% de las instituciones, generando limitaciones a la información sobre estadísticas de las Finanzas Públicas, con repercusión en la integridad de la información financiero-contable del Sector Público.

En el caso del sector [Municipal](#), se observa que al primer semestre de 2026, en promedio un 23,6% de sus ingresos totales sin financiamiento provienen de transferencias del Gobierno de la República. Si bien se registra un decrecimiento en este indicador⁹, hay 15 municipios que dependen en más de un 40% de estas transferencias. En particular, esta situación se refleja en los cantones creados recientemente, los cuales muestran altas tasas de dependencia gubernamental y dificultades para generar recursos propios, al no cumplir con el requisito poblacional mínimo del 1% establecido en la Ley N° 4366.

En cuanto al avance del cumplimiento de metas del último año del [Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública \(PNDIP\)](#), al primer semestre se registró el avance de 225 indicadores de intervención pública. De este conjunto, un 69,8% (157 metas) mostró un avance de acuerdo con lo programado, mientras que un 30,2% (68 metas) presentó dificultades en su ejecución, distribuidas entre un 15,6% (35 metas) con atraso crítico y un 14,7% (33 metas) con riesgo de incumplimiento. El Sector Obras Públicas y Transportes registró el desempeño más bajo, al concentrar un 78,3% de sus metas (18 de 23) en condición de "Con atraso crítico" y un 13,0% (3 metas) "Con riesgo de incumplimiento".

En resumen, la falta de información contable de la Caja Costarricense de Seguro Social constituye el riesgo más crítico para la transparencia del sector público, al acumular 13 meses sin estados financieros, lo que imposibilita la determinación de su razonabilidad financiera de los regímenes de esta institución. En el resto de sectores se presentan desafíos de sostenibilidad, como es el caso de los gobiernos locales que presentan una alta dependencia del gobierno, o el sector transportes que presenta el mayor rezago en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.

En conclusión, la ejecución presupuestaria del primer semestre de 2026 se ha caracterizado por un estancamiento de los ingresos corrientes, una reducción del gasto social y un aumento de los pasivos del Gobierno más allá de lo requerido para financiar el déficit y asegurar la reserva de liquidez establecida en el MFMP, llevando la razón deuda/PIB a niveles que se han mantenido por encima del 60%. El menor crecimiento de los ingresos corrientes está asociado a la desarticulación entre el crecimiento económico y la recaudación; situación que motivó una reestimación de ingresos a la baja por parte del Ministerio de Hacienda. Se observa una reducción del gasto primario y persiste un crecimiento en el gasto por remuneraciones, aunado a un decrecimiento en el gasto social. Finalmente, la falta de información contable y presupuestaria de la CCSS debilita no solo el ejercicio de fiscalización de la Contraloría y la supervisión de riesgos de la SUPEN, sino también la integridad de la consolidación fiscal del sector público y la eficacia del control político.

Notas al pie:

[1] BCCR (2026). [Informe de Política Monetaria](#). Julio 2026.
[2] 0.1 p.p. menos en comparación con el IPM de abril del 2026.
[3] La aplicación automática de saldos a la PIV desde finales de 2025, según la resolución MH-DGT-RES-0040-2025, entre otros, también puede ser un factor relevante.
[4] Ver [DFOE-FIP-0296](#) de 13 de agosto de 2026.
[5] Los programas financiados con recursos de Fodesaf a los cuales se les ha bloqueado recursos son los comedores escolares (₡2.962 millones), Avancemos (₡6.600 millones) y Red de Cuido (₡7.860 millones). Estos montos corresponden a lo incrementado en el trámite legislativo del Presupuesto de la República, con recursos provenientes de la partida de intereses.
[6] Corresponde al gasto sin amortización ni intereses.
[7] Mediante el Decreto Ejecutivo n° 45.843-H y la Ley n° 10.966, Primer Presupuesto Extraordinario y Primera Modificación Legislativa.
[8] La cartera de créditos vigente y en ejecución a junio 2026 equivale a USD 5.186 millones, y corresponde a la de mayor cuantía de recursos aprobados al considerar el periodo 2015-2026; sin embargo, con excepción de diciembre 2025, constituye la cartera que financia menor cantidad de proyectos de inversión. La magnitud del endeudamiento requerido para financiar proyectos como Proerí y Corredor Vial San José-San Ramón y Líneas 1 y 2 del Tren Rápido de Pasajeros -incorporados a la cartera en el segundo trimestre de 2026-, hace que su gestión sea un factor clave no solo para cumplir con su alcance y sus objetivos, sino también en procura de la minimización de costos adicionales que impacten las finanzas públicas.
[9] Para el primer semestre de 2026, esta participación experimentó una contracción de 1,8 p.p., asociada a una reducción global de ₡3.260 millones en las transferencias percibidas por el conjunto de los municipios.

Situación financiera del Gobierno de la República y otros subsectores del Sector Público al 30 de junio de 2026

Desde 2024, la implementación de la **Ley de Manejo Eficiente de la Liquidez** ha proporcionado un flujo significativo de recursos líquidos, gratuitos y fungibles, que han contribuido a financiar el déficit del Gobierno.

Desde finales del 2025, la **trayectoria de la deuda pública no ha estado determinada únicamente por el déficit financiero o el Sistema de Cuentas del Sector Público (SCSP), sino asociada también a acumulación de saldos de efectivo**. De haberse limitado esta liquidez a un nivel máximo del 1% del PIB, el ratio de deuda se habría mantenido por debajo del 60%.

Sin mejoras en la gestión o reformas estructurales que coadyuven a mejorar la situación fiscal del Gobierno, se pone en **riesgo la continuidad del servicio de aquellas instituciones con una alta dependencia de los ingresos por transferencias del Gobierno de la República, así como de las propias entidades que conforman el Gobierno Central**.

Al menos desde las reformas en Ley 9635 de 3 de diciembre del 2018, los resultados fiscales se han visto afectados por circunstancias cambiantes, tanto en el orden internacional como en el nacional, en el plano económico como en el administrativo o jurídico.

En los últimos veinticuatro meses se pueden mencionar algunos hitos a nivel interno que afectan la situación fiscal, sin considerar las variaciones en la escena internacional del país. Por ejemplo, en el plano de la economía: 1) Estabilidad del nivel de precios y tendencia a la baja del tipo de cambio, 2) Baja en el dinamismo de la economía, en especial del llamado régimen especial, mientras el régimen definitivo mantiene su evolución pausada desde hace varios años.

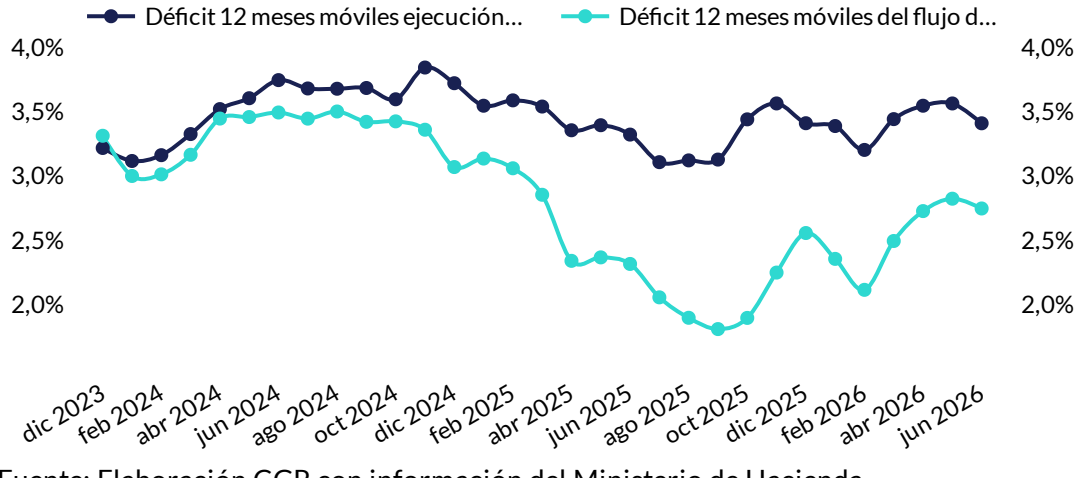
En el plano administrativo y jurídico: 1) Durante 2024 se dispuso de la mayor parte de los fondos provenientes de la emisión de títulos valores internacionales emitidos en noviembre de 2023, 2) En junio de 2024 se aprobó la Ley 10495, Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público, lo que indujo significativos fondos a la Tesorería Nacional, con saldos netos en aumento del Sistema de Cuentas del Sector Público (SCSP), en especial durante los primeros meses de su vigencia; 3) La debilidad de ingresos atribuida, en parte, a la aplicación automática de saldos a favor en el pago de impuestos por parte de los contribuyentes a finales del 2025 y en 2026; 4) La captación significativa de endeudamiento en este último lapso de tiempo.

Cuadro N.º 1
Gobierno de la República: Balance anual sin deuda consolidada, 2021-2026
-Millones de colones -

Año	Ejecución Presupuestaria	Flujo de Caja del Fondo General	Diferencia
2021	2.083.855	2.146.648	62.793
2022	1.322.712	1.354.837	32.125
2023	1.532.119	1.593.978	61.859
2024	1.853.704	1.411.499	-442.205
2025	1.766.928	1.397.487	-369.441
2026	653.793	500.755	-153.038

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto e información de la Tesorería Nacional y de la Contabilidad Nacional.

Gráfico n.º 1
Gobierno de la República: Déficit 12 meses móvil de la ejecución presupuestaria y flujo de caja, diciembre 2023-junio 2026
-Porcentajes con respecto al PIB-



En visión semestral, la ejecución presupuestaria de los últimos tres ejercicios presenta un déficit financiero bastante similar, en torno de ¢600 mil millones a ¢700 mil millones, sobre el 1,2% del PIB, por encima del observado en 2022-2023².

El superávit primario sigue en el orden del 1,0% del PIB, el cual puede ser una guía para esperar aumentos o crecimientos de la deuda. Mientras la tasa de interés supere al crecimiento económico nominal en 2 puntos³, ese 1,0% permite una deuda estable de 50%, mientras que una deuda del 60% requeriría 1,2% de superávit primario para permanecer estable.

Partiendo de ese 1,0%, el ajuste requerido para 1,2% no parece muy significativo; el SCSP ya está proporcionando, como se apuntó, alrededor de 0,5% del PIB, el cual puede ser utilizado, dada su fungibilidad así dispuesta en la Ley 10495. No obstante, el nivel de deuda se ha visto vinculado últimamente no sólo con el déficit financiero, sino con la acumulación de saldos de efectivo en los últimos trimestres. Concluido el traslado de fondos de esa primera onda del SCSP, hacia fines del 2025 e inicios de 2026 la captación mediante deuda ascendió de modo que la liquidez ha superado los ¢2,6 billones (alrededor del 5% del PIB), como se observa en el gráfico 2.

El gráfico 2 ilustra un paralelismo entre el FG y la deuda, mientras el SCSP se mantiene estable desde octubre. En el gráfico 3 se puede observar que la deuda con saldos líquidos no superiores al 1% del PIB habría permanecido por debajo del 60% hasta la actualidad.

Según se observa en el gráfico 4, en 2024 y parte de 2025 el cambio en la deuda fue menor que el déficit, debido a que parte del déficit se financió con una rebaja del Fondo General, además de que también actuó el factor cambiario. A partir de octubre de 2025 la deuda ha aumentado por encima del déficit, y ha estado generando crecimientos en el Fondo General superiores a los históricamente observados.

El mantenimiento de saldos líquidos voluminosos es un factor sensible en el nivel de la deuda; por cuanto la finalidad de los recursos públicos que se asignan a las entidades es brindar o cumplir un fin público, los fondos públicos deben utilizarse para brindar los bienes y servicios a la ciudadanía. La posibilidad de que dichos saldos disminuyan significativamente durante el resto del año, dado el estado actual de ejecución del presupuesto y la estabilidad del Sistema de Cuentas del Sector Público, es baja. Visualizada como una posible política estable, el costo anual de estas cantidades superaría los ¢100 mil millones, considerando una tasa de interés del 6%. Entre sus consecuencias estarían el estrujamiento de otros gastos bajo la regla fiscal, además de elevar el umbral de aplicación de dicha regla.

Cuadro N.º 2
Subsectores del Sector Público sin información de la CCSS: Ingresos sin financiamiento menos egresos sin amortización, 2024-2026
-Millones de colones -

Rubro	2024	2025	2026
Empresas Públicas No Financieras	210.097	151.588	171.231
Gobiernos Locales	146.462	151.444	153.642
Instit. Descentr. No Empresariales	140.478	175.103	131.078
Instituciones Públicas Financieras	149.252	199.316	189.012
Subtotal	646.289	677.451	644.963
Presupuesto Nacional	-743.216	-610.696	-653.793
Total	-96.927	66.754	-8.831

Nota: Se excluyen los datos de la CCSS.
Fuente: información de SIGAF y SIPP.

Cuadro N.º 3
Subsectores del Sector Público sin información de la CCSS: Ingresos sin financiamiento menos egresos sin amortización como porcentaje del PIB, 2024-2026
-Porcentaje del PIB -

Rubro	2024	2025	2026
Empresas Públicas No Financieras	0,4%	0,3%	0,3%
Gobiernos Locales	0,3%	0,3%	0,3%
Instit. Descentr. No Empresariales	0,3%	0,3%	0,2%
Instituciones Públicas Financieras	0,3%	0,4%	0,4%
Subtotal	1,3%	1,3%	1,2%
Presupuesto Nacional	-1,5%	-1,2%	-1,2%
Total	-0,2%	0,1%	-0,0%

Nota: Se excluyen los datos de la CCSS.
Fuente: información de SIGAF y SIPP.

En conclusión, desde 2024 la implementación de la Ley de Manejo Eficiente de la Liquidez ha proporcionado un flujo significativo de recursos líquidos, gratuitos y fungibles, que han contribuido a financiar el déficit del Gobierno. No obstante, el crecimiento del endeudamiento público, que actualmente sitúa el saldo de deuda por encima del 60% del PIB, no se destina únicamente a financiar déficit, sino a la acumulación de activos líquidos desde finales de 2025. Esta dinámica, aunada a un menor dinamismo en la recaudación tributaria, empeora la situación fiscal del Estado y genera un riesgo para aquellas instituciones con alta dependencia de las transferencias del Gobierno y hasta de las propias entidades del Gobierno Central; por lo tanto, resulta imperativo avanzar en mejoras en la gestión y reformas estructurales en materia de recaudación tributaria, exoneraciones y endeudamiento, a efectos de que los recursos líquidos no permanezcan sin la debida utilización con el consiguiente costo financiero, según disposiciones constitucionales.

Ilustración N.º 1
Hitos internos de los últimos 24 meses que inciden en los resultados fiscales post-reformas de la Ley 9635



Fuente: Elaboración CGR.

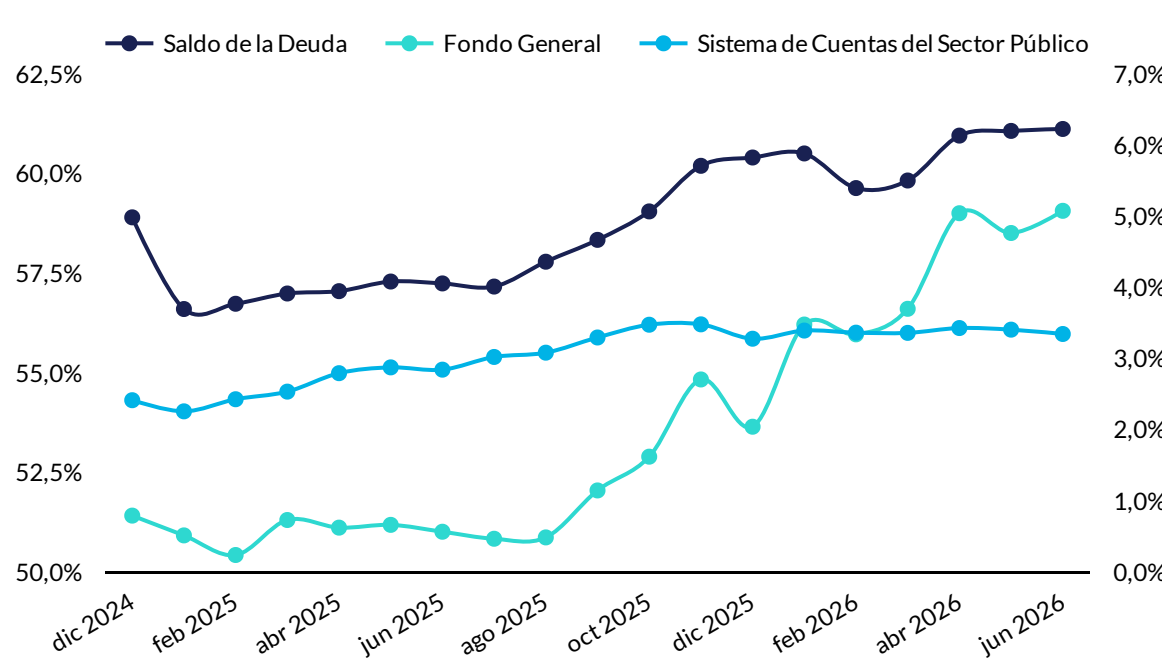
Como primer aspecto novedoso, la **Ley 10495** incidió significativamente en el flujo de efectivo de 2024 y 2025.

Al comparar el déficit financiero resultante de la ejecución presupuestaria con el que se obtiene a partir del flujo de caja del Fondo General del Gobierno¹, se observan bastante similares entre 2021 y 2023, pero a partir de 2024 se presenta un cambio evidente, atribuible a los recursos aportados por efecto de la Ley 10495, que generan un menor déficit en el flujo de caja.

La diferencia conjunta entre 2024 y 2025 supera los ¢800 mil millones, y continúa sumando en 2026. El seguimiento mensual de esta magnitud desde diciembre de 2023 se ilustra en la suma móvil base anual del Gráfico 1. Las magnitudes son cercanas al principio, se separan hacia finales del 2024, en asocio a la aprobación de la Ley 10495, y llega a ser máxima hacia septiembre de 2025, en más de 1% del PIB. En la actualidad hay un acercamiento, sin convergencia.

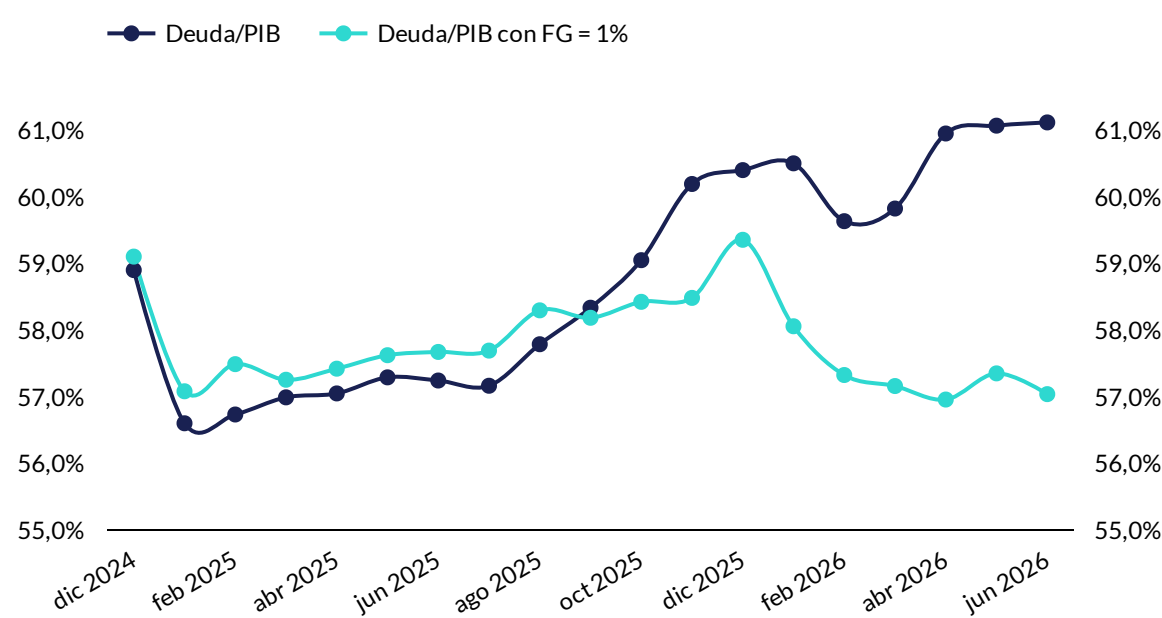
Los recursos aportados por la Ley 10495 provienen especialmente de las llamadas "entidades AP", denominación en referencia a que están sujetas a lineamientos de la Autoridad Presupuestaria. Superado el proceso de mayor traslado de fondos y redenciones, la diferencia que persiste se puede asociar al aporte-flujo neto de las entidades AP al erario, para uso fungible. Es una magnitud de superávit básicamente regular, que podría situarse cerca del 0,5% del PIB, y que, como recursos públicos, deberían ser incluidos en el Presupuesto Nacional, sin perjuicio de que, eventualmente, otra onda de nuevos ingresantes al SCSP podría aumentar el flujo temporalmente, y también en forma estable, como lo dispone la citada ley.

Gráfico N.º 2
Gobierno de la República: Evolución del saldo de la deuda, Fondo General y el Sistema de Cuentas del Sector Público, diciembre 2024- junio 2026
-Porcentajes con respecto al PIB-



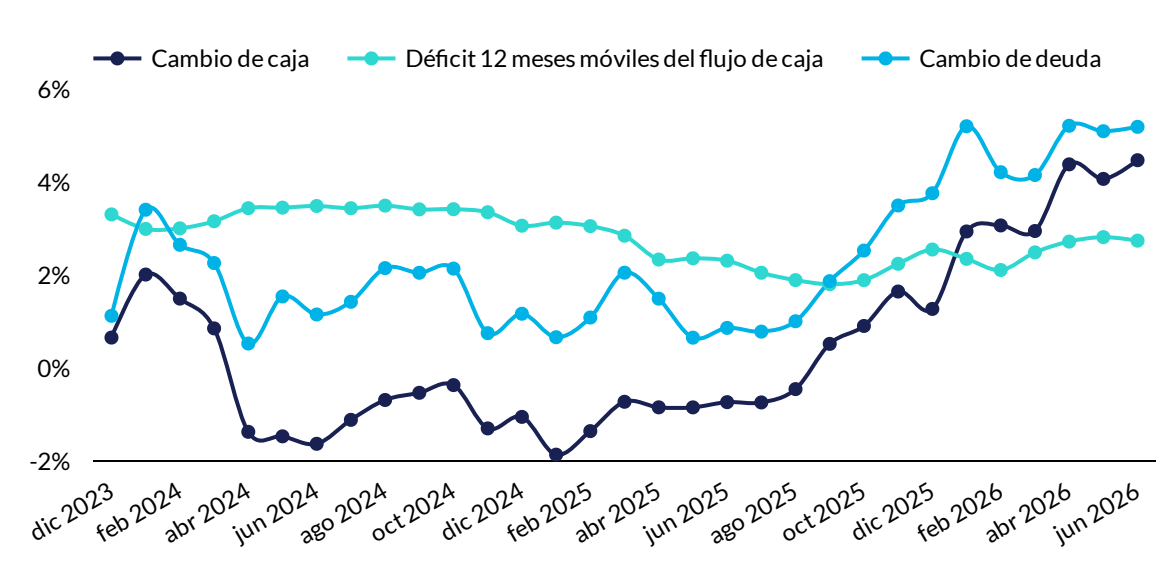
Fuente: Elaboración CGR con información del Ministerio de Hacienda.

Gráfico N.º 3
Gobierno de la República: Evolución del saldo de la deuda y saldo de la deuda con Fondo General igual a 1%, diciembre 2024- junio 2026
-Porcentajes con respecto al PIB-



Fuente: Elaboración CGR con información del Ministerio de Hacienda.

Gráfico N.º 4
Cambio interanual de caja total y deuda, y déficit en el flujo de caja en suma móvil de 12 meses, % del PIB
-Porcentajes con respecto al PIB-



Fuente: Elaboración CGR con información del Ministerio de Hacienda.

Al primer semestre de 2026 no es posible conocer los resultados de la ejecución presupuestaria de todo el Sector Público debido a la ausencia de información de la CCSS, lo cual repercute en la integridad de la respectiva información financiero-contable.

La Caja presenta un rezago crítico en la determinación de su razonabilidad financiera, dado que no dispone de los Estados Financieros desde el mes de julio de 2025, y a la fecha se mantiene incierta una fecha definitiva para su emisión actualizada. La situación mantiene en incertidumbre la solvencia del Régimen No Contributivo (RNC), del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y del Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM).

Sin considerar la CCSS, se observa un resultado financiero bastante negativo. También, como ha sido regularmente observado, podría esperarse un superávit financiero para el cierre del ejercicio para el conjunto de entidades fuera del Presupuesto Nacional.

Cabe señalar que la situación superavitaria de algunos subsectores se explica por las transferencias recibidas del Gobierno de la República. A modo de ejemplo, durante el primer semestre de 2026, las transferencias corrientes del Gobierno de la República (Gobierno Central + Órganos Desconcentrados) representaron el 61,6% de los ingresos recaudados por las instituciones descentralizadas no empresariales sin la CCSS (en el caso de las Universidades este porcentaje alcanza el 92,4% de sus ingresos). En el caso de las municipalidades, las transferencias del Gobierno de la República (corrientes y de capital) representan el 23,6% en promedio de los ingresos sin financiamiento de estas instituciones.

Este modelo de financiamiento subsidiado podría implicar riesgos para los diversos subsectores, incluidas las instituciones del propio Gobierno Central, dadas las restricciones fiscales. Esto se evidencia, por ejemplo, en la deuda que el Estado mantiene con la CCSS, la cual superaba los ¢4 billones a mayo de 2025. En este sentido, mejoras en la gestión así como reformas estructurales en materia de recaudación tributaria, exoneraciones y endeudamiento favorecerían la sostenibilidad de las finanzas gubernamentales y asegurarían la continuidad de los servicios en el resto del sector público.

¹ La NiCSP 24, especialmente su párrafo 47, recomienda la conciliación del presupuesto con el flujo de efectivo.

² El flujo de caja, como se apuntó, tiene una evolución distinta, más favorable al equilibrio fiscal.

³ Esto es una tasa de interés entre 7% y 8%, por un crecimiento nominal del PIB entre 5% y 6%.

Evolución de los ingresos del Presupuesto de la República, a junio 2026

Los ingresos corrientes acumulados al primer semestre **se encuentran estancados** en comparación con 2025, al tiempo que se **acelera la ejecución de ingresos provenientes del financiamiento**, cuyo devengo alcanza alrededor del 70% del presupuesto.

El Ministerio de Hacienda solicitó una **revisión a la baja** del impuesto al valor agregado (¢266.025 millones), el impuesto sobre la renta (¢70.000 millones) y el impuesto selectivo de consumo (¢37.366 millones), ya que su **evolución en la primera mitad del año hace poco probable alcanzar lo presupuestado** inicialmente. En total, se prevé una reducción de los impuestos tributarios de ¢373.391 millones, equivalente a 0,7% del PIB; lo que implica una reducción de la carga tributaria presupuestada de 13,3% a 12,6%.

Cuatro de los seis principales tributos están cayendo en su recaudación acumulada al primer semestre al comparar con el año anterior en un contexto donde la **flotabilidad del sistema tributario ha mermado; es decir, los ingresos por impuestos ya no logran crecer al mismo ritmo que la economía (PIB)**.

Los ingresos corrientes se encuentran estancados en su recaudación acumulada al mes de junio si se comparan con el año anterior.

Los ingresos corrientes atraviesan una coyuntura que muestra tasas de crecimiento menores a las de la tendencia del período 2022-2026¹. Al primer semestre, la tasa de variación porcentual interanual fue de 0,01%, es decir, los ingresos corrientes acumulados en la primera mitad del año se encuentran estancados al comparar con el año anterior.

Por su parte, la ejecución al mes de junio del presupuesto de ingresos corrientes (47,7%) se encuentra por debajo de la estacionalidad (la ejecución promedio) del período 2023-2025 (50,1%). Esto constituye un indicador de que estos ingresos cerrarán el año por debajo de lo previsto inicialmente. De hecho, el Ministerio de Hacienda solicitó una revisión a la baja del presupuesto para el impuesto al valor agregado (¢266.025 millones), el impuesto sobre la renta (¢70.000 millones) y el impuesto selectivo de consumo (¢37.366 millones), totalizando ¢373.391 millones menos, que fue certificada por la Contraloría General en el mes de agosto ([DFOE-FIP-0296](#)).

Además, este estancamiento se da en un contexto donde se experimentó una acelerada ejecución del presupuesto para ingresos por financiamiento, alcanzando alrededor del 70% del total; la mayor cifra desde 2007.

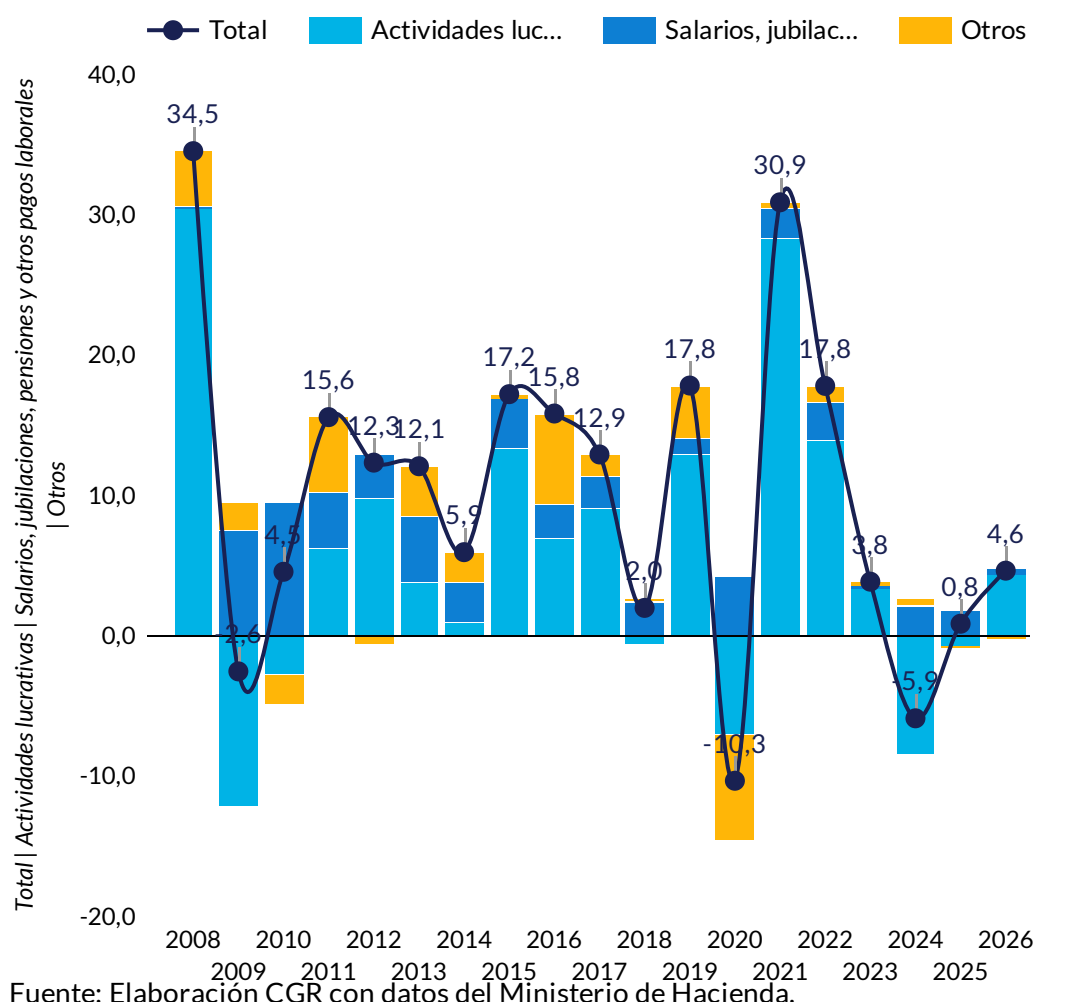
El alto nivel de ejecución de los ingresos por financiamiento fue causado por las colocaciones durante el primer trimestre del año de títulos valores internos en Euros, lo que a su vez contribuyó al incremento de los niveles de liquidez del Fondo General del Gobierno.

En términos de la composición del presupuesto de ingresos, por cada ¢100, ¢39,7 provienen de fuentes extraordinarias (financiamiento). Mientras que al observar lo devengado al 30 de junio de 2026, la relación sube a ¢48,4 como consecuencia de la acelerada ejecución de los ingresos por financiamiento. En ambos casos el cociente indica una elevada participación de las fuentes extraordinarias en el financiamiento del Estado; situación que es estructural desde hace varias décadas.

En cuanto a los ingresos de capital, al mes de junio estos experimentaron un crecimiento interanual de ¢3.712 millones a causa de que en el primer trimestre del año se devengó una donación del Banco Interamericano de Desarrollo al Ministerio de Justicia y Paz por ¢3.470 millones; incorporados para la construcción de Centros Cívicos para la Paz y Centros de Atención Social en territorios de alta concentración de población migrante².

Gráfico N.º 2 Impuesto sobre la renta: Descomposición de la variación interanual al primer semestre, 2008-2026

-Puntos porcentuales-



El Ministerio Hacienda solicitó una revisión a la baja de la recaudación esperada para el impuesto al valor agregado. El ingreso proyectado por este impuesto equivale a 90,1% de lo esperado inicialmente, pues pasó de ¢2,7 billones presupuestados a ¢2,4 billones recertificados para 2026.

El impuesto al valor agregado experimenta en su recaudación acumulada al mes de junio, una reducción interanual de 3,5%. El componente interno explica 43,0% de esa variación mientras que el componente de aduanas contribuye al 57,0%. Aspectos como la apreciación del colón, la desaceleración de las importaciones del Régimen Definitivo y del consumo de los hogares son elementos coyunturales que explican parcialmente esta disminución. Es previsible que para el cierre del año los efectos del ciclo económico continúen afectando el crecimiento del impuesto.

Al analizar la recaudación acumulada a 12 meses del IVA y su variación interanual, se puede observar la tendencia y el ciclo³ de la serie del impuesto (gráfico 3). En marzo de 2025 se alcanzó un pico en el ciclo con una tasa interanual de 8,4% para luego desacelerarse paulatinamente con una acentuación de la caída en octubre de 2025. Esto último puede estar asociado a la aplicación atípica de saldos de créditos a favor de los contribuyentes. Aun así, el ciclo ha continuado y todavía no hay signos de que se alcance el valle en junio de 2026, donde la disminución interanual del acumulado a 12 meses fue de 4,2%.

Gráfico N.º 4 Gobierno de la República: Descomposición de la flotabilidad del sistema tributario según impuesto, 2008-2025.

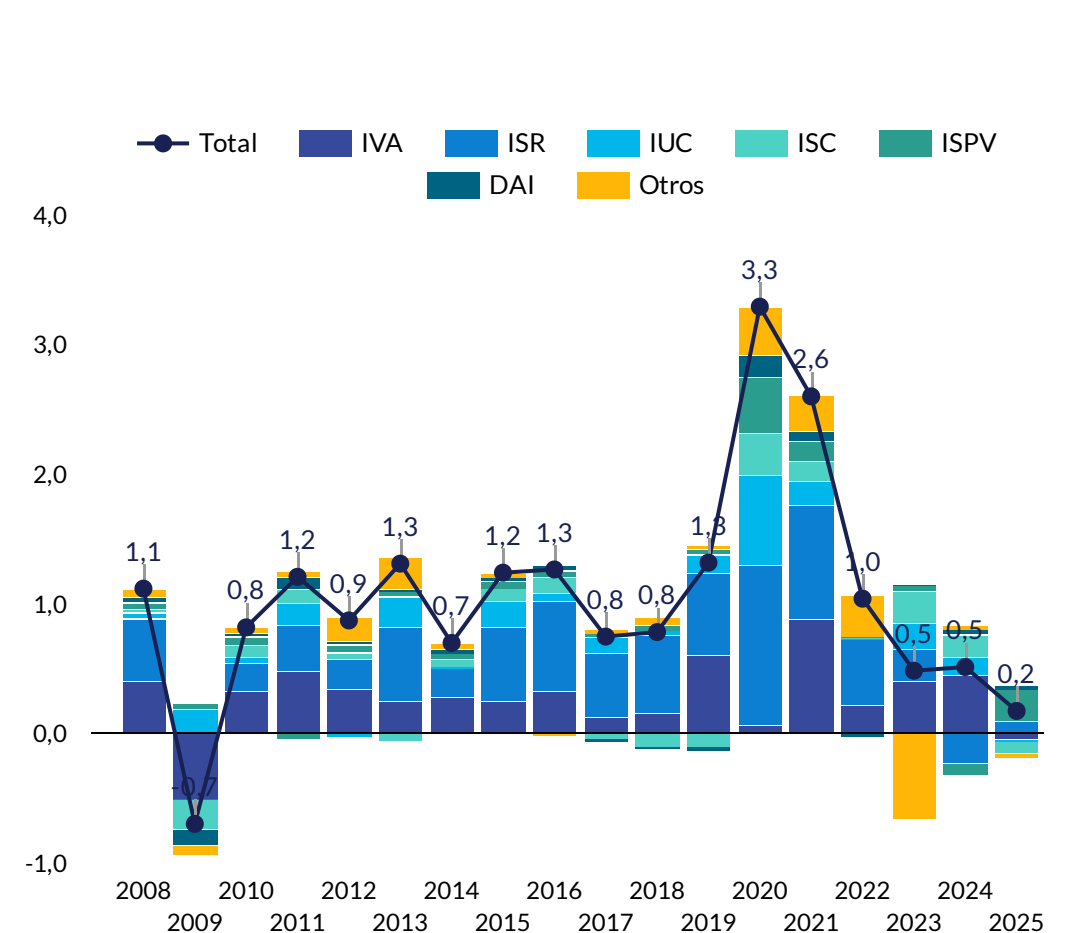


Gráfico N.º 5 IVA e ISR: Descomposición de la contribución a la variación, 2008-2025.

-Puntos porcentuales-

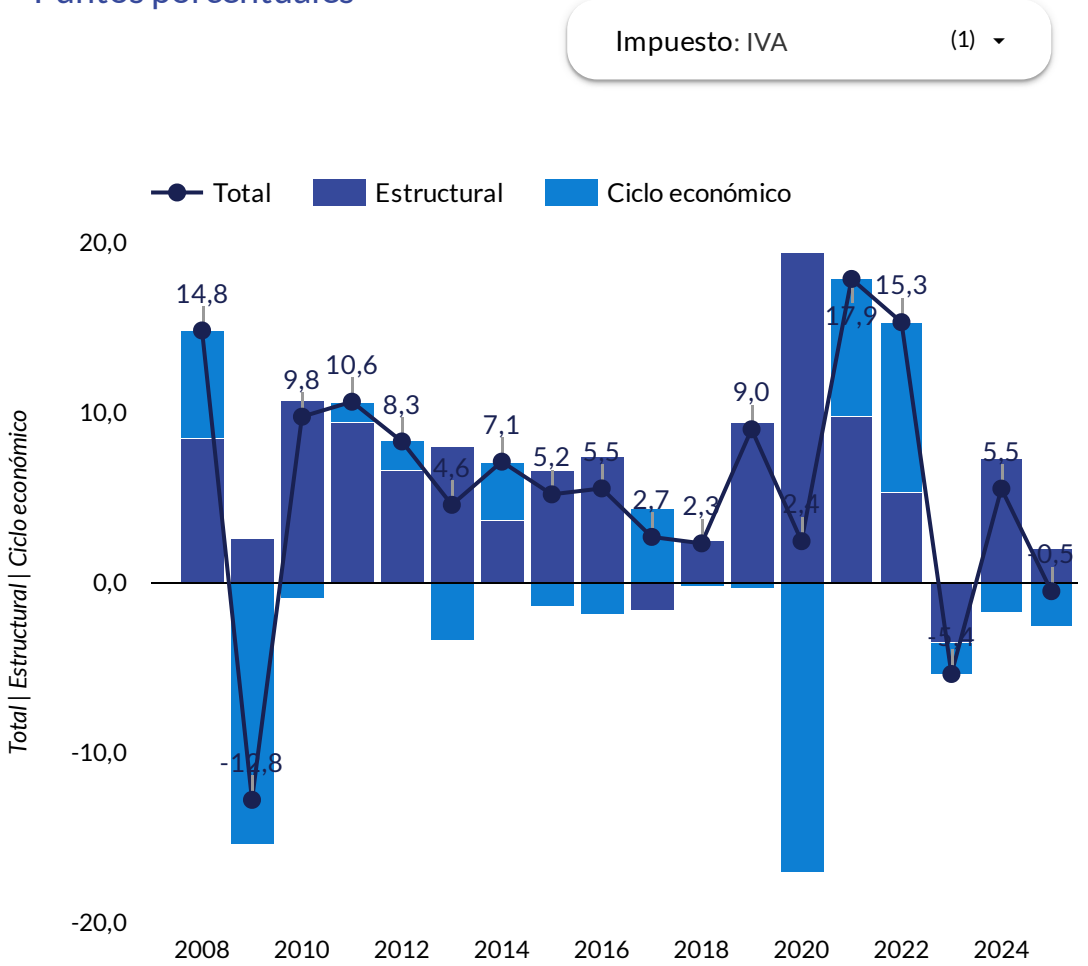
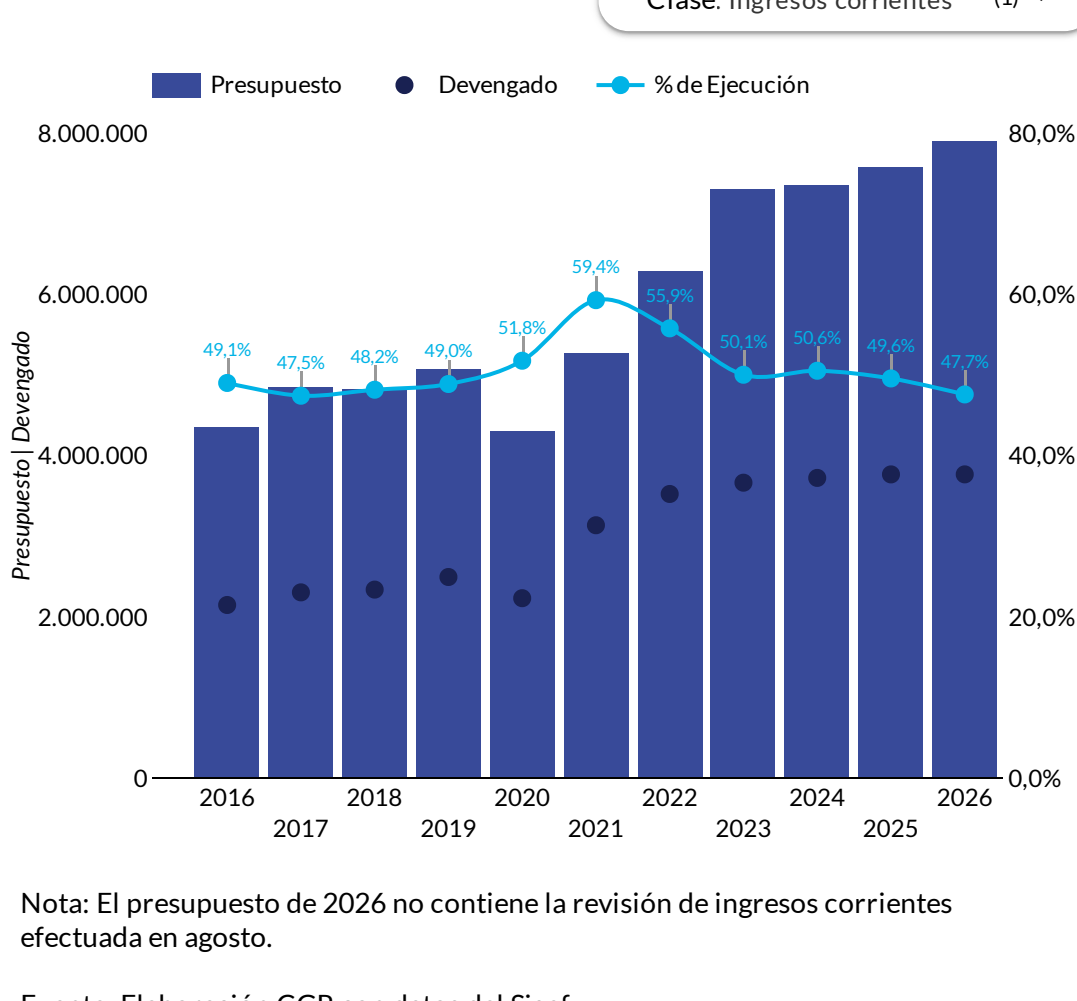


Gráfico N.º 1 Gobierno de la República: Evolución del presupuesto y devengo de los ingresos acumulados a junio según clase, 2016-2026

-Millones de colones y porcentaje-



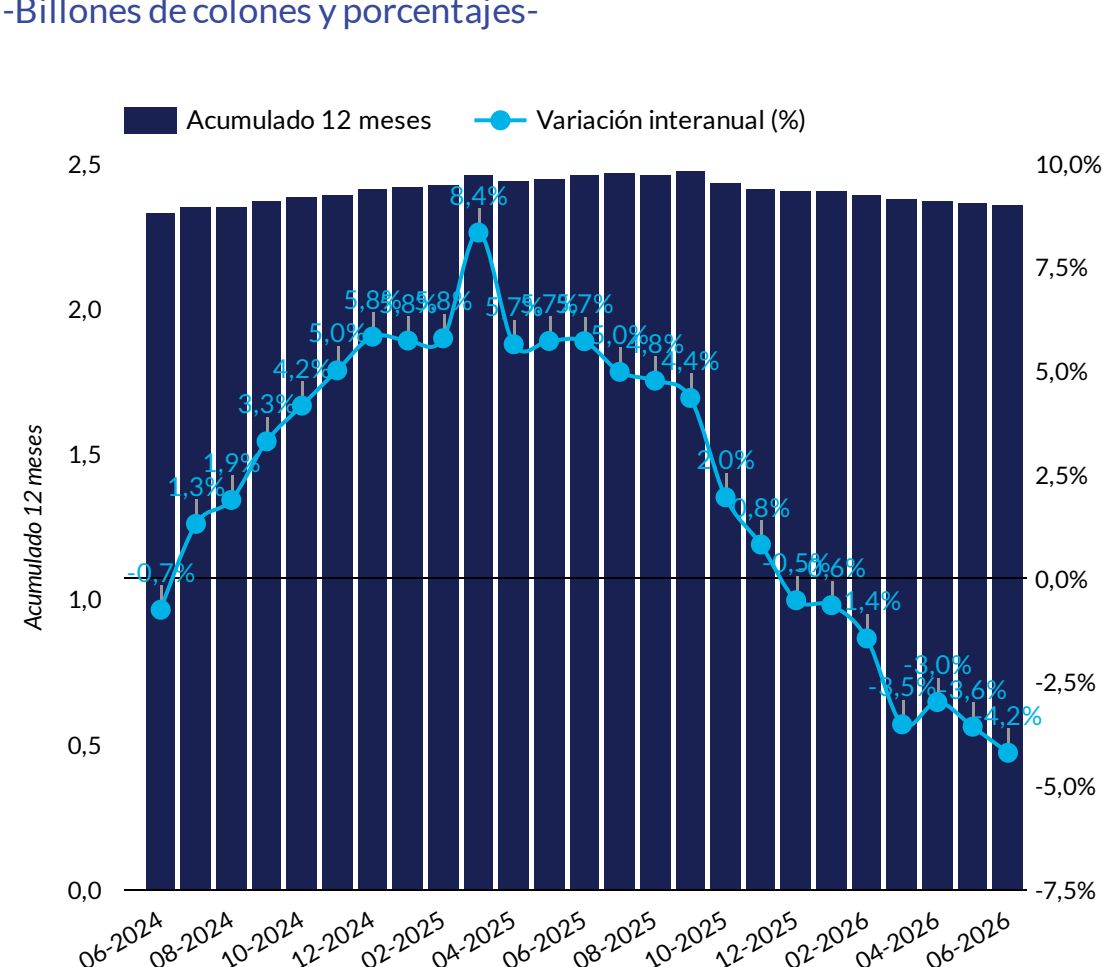
En la revisión solicitada por el Ministerio de Hacienda, se rebajó el monto proyectado a recaudar en el impuesto sobre la renta para 2026. Se espera que ingrese por este concepto un 97,3% de lo que se previó inicialmente.

El crecimiento interanual de la recaudación acumulada al mes de junio para el impuesto sobre la renta alcanzó 4,6% (¢57.708 millones). Este comportamiento responde al crecimiento de ¢54.308 millones (7,1%) en el rubro de actividades lucrativas, el cual superó la tasa promedio de 2022-2026, cercana al 4,0%. El dinamismo en la recaudación de actividades lucrativas obedeció a un evento extraordinario: la venta de una empresa del sector privado. De no haber sido por esta operación puntual, el crecimiento del impuesto sobre la renta se habría reducido aproximadamente a la mitad.

Esta situación difiere de la dinámica observada en 2024 y 2025, períodos en los cuales el crecimiento del impuesto sobre la renta fue impulsado principalmente por los ingresos derivados de salarios, jubilaciones, pensiones y demás pagos laborales. Para el primer semestre del presente año, este último componente registró una variación de apenas 1,7% (¢6.229 millones), situándose por debajo del promedio 2022-2026 (5,7%).

Gráfico N.º 3 Impuesto al Valor Agregado: Evolución de la recaudación acumulada a 12 meses, junio 2024 - junio 2026.

-Billones de colones y porcentajes-



De los seis principales tributos del Gobierno, cuatro muestran variaciones interanuales negativas en la recaudación acumulada al mes de junio. Efecto de una menor capacidad de crecimiento de los ingresos tributarios que se viene experimentando desde 2024, y que se agravó en el IV trimestre de 2025.

En los últimos años, los ingresos tributarios al cierre del año han mostrado menores tasas de crecimiento en comparación con el PIB (gráfico 4). Existen razones estructurales que explican esto, como la composición del PIB en dos regímenes económicos, donde el de mayor crecimiento tiene baja incidencia tributaria y genera que la vinculación entre los ingresos tributarios y la economía se vuelva más difusa. En consecuencia, disminuye la carga tributaria mientras se mantiene la asimetría en las tasas de crecimiento de los regímenes. Esta asimetría no debe ignorarse ya que en el largo plazo puede erosionar la capacidad fiscal del Estado.

Asimismo, existen efectos asociados al ciclo económico que pueden afectar la evolución de los impuestos. La Contraloría General realizó un ejercicio metodológico para descomponer la parte estructural (explicada por factores como la formalidad económica, la amplitud de la base tributaria, la capacidad burocrática, la inflación y la evasión fiscal) y la parte asociada al ciclo económico, en la recaudación del impuesto al valor agregado y del impuesto sobre la renta⁴. De lo anterior se observó lo

siguiente (gráfico 5): (1) El cociente estructural entre recaudación y base imponible (que es un indicador de eficiencia recaudatoria) se incrementó desde 2018 para ambos impuestos hasta alrededor de 2022⁵; es decir, una vez aislado el efecto del ciclo económico, se recaudó una proporción más grande de la base imponible tanto en el IVA como en el impuesto sobre la renta. (2) No obstante, este indicador de eficiencia recaudatoria se ha mantenido estancado en los últimos tres años. (3) El ciclo económico ha incidido negativamente en el crecimiento del IVA y del Impuesto sobre la renta en los últimos tres años⁶ y se prevé que también afecte el crecimiento de los impuestos al cierre de 2026.

La contribución del componente estructural es importante al contrastar la capacidad de crecimiento que mostraron los ingresos tributarios con respecto al PIB (flotabilidad⁷) durante el período 2010-2016, frente a lo experimentado en los últimos tres años. En las últimas dos décadas, los pilares de la flotabilidad de los ingresos tributarios del Gobierno fueron el impuesto general sobre las ventas (ahora IVA) y el Impuesto sobre la renta. Esto implica que los factores institucionales⁸ y económicos que determinan dicho crecimiento (amplitud de la base tributaria, capacidad burocrática, formalidad económica, cumplimiento tributario y composición de las actividades económicas) permitieron mantener la flotabilidad del sistema tributario.

Con la entrada en vigencia de la ley n.º 9635 el nivel de **recaudación estructural** aumentó; hecho que se observa en el cociente de la recaudación del IVA con respecto a su base imponible estructural pasó de 6,3% en 2018 a 7,3% en 2025, y de 4,9% en 2018 a 5,7% en 2025 en el caso del impuesto sobre la renta. No obstante, desde 2024 el aporte del componente estructural al crecimiento de los impuestos ha sido insuficiente para mantener la flotabilidad del sistema tributario⁹. El fenómeno no es menor: un sistema tributario poco flotante necesita de reformas tributarias cada cierto tiempo para mantener la capacidad fiscal del Estado; la gravedad de lo anterior dependerá de si se trata de un fenómeno coyuntural o de largo plazo.

En conclusión, los ingresos corrientes muestran un estancamiento que, junto con una ejecución inferior a la estacionalidad histórica, anticipa una menor recaudación respecto de lo presupuestado. Este desempeño contrasta con la elevada ejecución del financiamiento, que ha acentuado la dependencia de fuentes extraordinarias y profundizado una vulnerabilidad estructural de las finanzas públicas. En cuanto al sistema tributario, este evidencia una pérdida sostenida de flotabilidad frente al crecimiento del PIB, exacerbada por asimetrías estructurales entre regímenes económicos y ciclos macroeconómicos adversos. El agotamiento del efecto expansivo de la ley n.º 9635 y el estancamiento en la eficiencia recaudatoria revelan que los componentes estructurales actuales son insuficientes para dinamizar los ingresos. Por último, el IVA y el Impuesto sobre la renta presentan un desempeño inferior al previsto, aunque por razones distintas. El IVA concentra la mayor debilidad, con una caída interanual de 3,5% al primer semestre y un ciclo aún descendente, lo que sustenta la revisión a la baja de su recaudación esperada para 2026. En el Impuesto sobre la renta, el crecimiento de 4,6% responde principalmente a un ingreso extraordinario por la venta de una empresa del sector privado, mientras el componente laboral muestra un crecimiento inferior a su trayectoria histórica. Por tanto, el resultado observado en este impuesto no refleja necesariamente una mejora sostenida de la capacidad recaudatoria, y en ambos tributos persisten señales de una recaudación más débil y vulnerable a factores coyunturales.

Notas al pie:

¹ 3,8% interanual al primer semestre.
² Ministerio de Hacienda (2025) *Presentación de ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2026: Ministerio de Justicia y Paz*. San José: Ministerio de Hacienda.
³ Aquí se alude al componente estadístico de la serie de tiempo y no al ciclo económico, aunque ambos están correlacionados.
⁴ Véase Ramírez, J., & Carrillo Maldonado, P. A. (2017). *Indicador de eficiencia recaudatoria del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta de Ecuador*. <https://doi.org/10.18235/00112039>. Como base imponible del impuesto al valor agregado se utilizó el consumo de los hogares y para los impuestos sobre la renta el PIB del Régimen Definitivo; con el fin de reducir el efecto de la asimetría en los regímenes de comercio del análisis siguiente. Para obtener las tendencias de las bases imponibles se utilizó el filtro Hodrick Prescott.
⁵ Tal como aumentó un 26% para el IVA y un 20% para el Impuesto sobre la renta.
⁶ Luego de un importante impulso en el período de recuperación después de la pandemia (2021-2022) donde más de la mitad del crecimiento en ambos impuestos fue explicado por el componente cíclico.
⁷ Buoyancy, en inglés. En español existe el término "boyante" pero no hay uno para significar la "calidad de boyante". En ausencia de este, se utiliza el término "flotabilidad".
⁸ Algunos de los elementos normativos que incidieron en el período 2009-2019 son la eliminación de la exoneración sobre los ingresos de los títulos en moneda extranjera, el aumento en las remesas en el entonces IGV en tarjetas de débito y crédito, la eliminación de la exoneración del Impuesto sobre la renta a las remesas y el posterior incremento del impuesto sobre las remesas del exterior; o la aplicación de la deducibilidad solo a pagos realizados por medios bancarios frente a la aplicación anterior a pagos en efectivo.
⁹ Nótese que aquí se trata de tasas de crecimiento, ya no de nivel; más en concreto, de la comparación de la tasa de crecimiento de la recaudación frente a la tasa de crecimiento de la economía.

Evolución de los egresos del Gobierno de la República al primer semestre 2026

Excluyendo la revalidación de saldos, el presupuesto nacional al 31 de julio de 2026 registra un crecimiento neto de **¢800.000 millones, impulsado principalmente por la incorporación de nuevos créditos externos destinados a proyectos de inversión**. El uso de estos instrumentos demanda una fiscalización rigurosa durante la ejecución de las obras, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y el alcance proyectado.

En 2026 el porcentaje de ejecución del presupuesto de la República al 30 de junio alcanzó su nivel más bajo desde 2021. Este resultado se ve afectado por una ejecución presupuestaria menor al 30% en cinco títulos presupuestarios; aunado a los recursos cuya ejecución se encuentra bloqueada según se observa desde el sistema SIGAF.

El gasto en remuneraciones continúa siendo el principal factor de crecimiento del presupuesto del Gobierno, debido a factores como el aumento en la cantidad de plazas aprobadas, principalmente en el Ministerio de Seguridad y el ajuste salarial aprobado mediante decreto N°45.515.

Al 31 de julio de 2026, el presupuesto del Gobierno asciende a ¢14,9 billones, lo que representa un aumento de ¢2 billones respecto a la Ley de Presupuesto.

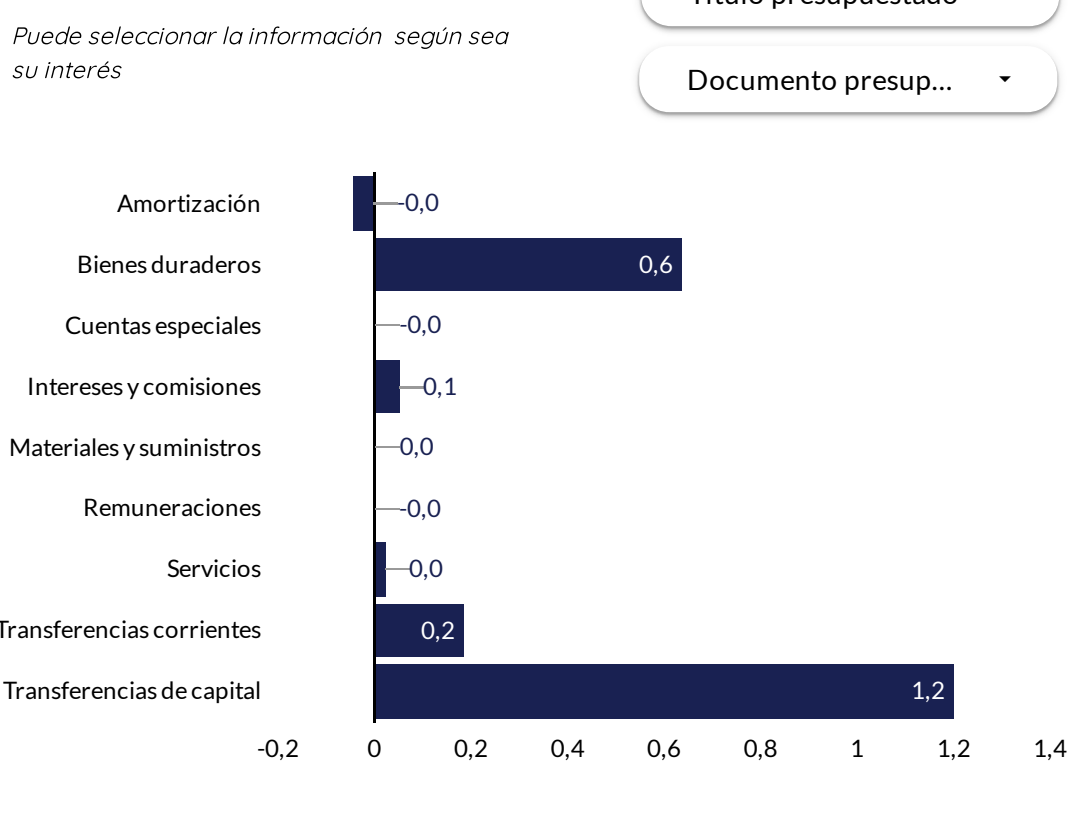
Del total de los ¢2 billones de aumento, ¢1,3 billones provienen del decreto de revalidación de saldos, mediante el cual se incluyeron 24 fuentes de financiamiento externo; entre las que se encuentran ¢259 mil millones del Proyecto de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (Paacume) y ¢254 mil millones del Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (Proeri).

Adicionalmente, mediante el Decreto Ejecutivo n.º 45.843-H y la Ley n.º 10.966, Primer Presupuesto Extraordinario y Primera Modificación Legislativa, se incorporaron recursos de ocho créditos externos nuevos por un total de ¢1 billón. De dicho total, ¢885 mil millones corresponden a créditos de inversión destinados principalmente al proyecto de "Ampliación y Mejoramiento del Corredor Vial San José - San Ramón" y al proyecto de construcción, equipamiento y puesta en operación de las líneas 1 y 2 del Tren Rápido de Pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana. Cabe señalar que estos recursos no formaban parte del respectivo proyecto de ley, sino que fueron incluidos mediante moción durante el proceso de su discusión y aprobación.

Los recursos de créditos externos para inversión incorporados en el primer presupuesto extraordinario, de importante magnitud, demandan una fiscalización rigurosa y continua en la etapa de desarrollo de los mencionados proyectos, con el fin de minimizar un posible impacto negativo en su alcance y objetivos, y maximizar el valor público final de estas operaciones de endeudamiento.

El monto restante de los créditos externos nuevos, por ¢149 mil millones, corresponde a ¢148 mil millones para cambio de fuente de financiamiento y ¢1.751 millones para transferir a la Caja Costarricense de Seguro Social financiados con recursos de créditos de créditos de apoyo presupuestario¹.

Gráfico N.º 2
Presupuesto de la República: Modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios con efecto sobre egresos según partida, 2026
-Billones de colones -



Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF.

En la mencionada moción 9 se incluyeron movimientos que afectaron partidas que no estaban contempladas en el correspondiente proyecto (expediente N°25.589). Ante esto, los departamentos técnicos de la Asamblea Legislativa señalaron que el inciso 2 del artículo 206 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, establece que "...no se le dará curso a mociones destinadas a suprimir, trasladar o aumentar partidas que no estén específicamente comprendidas en el proyecto que se debate". Al respecto se presentó una consulta facultativa ante la Sala Constitucional sobre este asunto, la cual fue declarada inevaluable. Cabe añadir que los movimientos de recursos comprendidos en esta moción generan que a la fecha, la asignación de recursos de Fodesaf a favor de CEN CINAI y del Fondo de Subsidios para la Vivienda-sean inferiores a lo establecido en el inciso a) del artículo 10 de la Ley 8809 y en el inciso m) del artículo 3 de la ley 5662, respectivamente.

En relación con los intereses, mediante el decreto ejecutivo 45.788-H se incluyeron ¢73.356 millones para el pago de Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo, recursos que provienen de la amortización de títulos valores internos de corto plazo y de intereses sobre títulos valores externos de largo plazo y préstamos del sector externo. Estos movimientos se fundamentan en los oficios MH-DGGDP-OF-0110-2026 y MH-DGGDP-OF-0154-2026 de la Dirección General de Gestión de la Deuda Pública, en el último de los cuales se indica que "...el movimiento solicitado, se basa en la buena gestión de deuda y el buen apetito del mercado en los eventos de colocación de títulos valores internos a largo plazo".

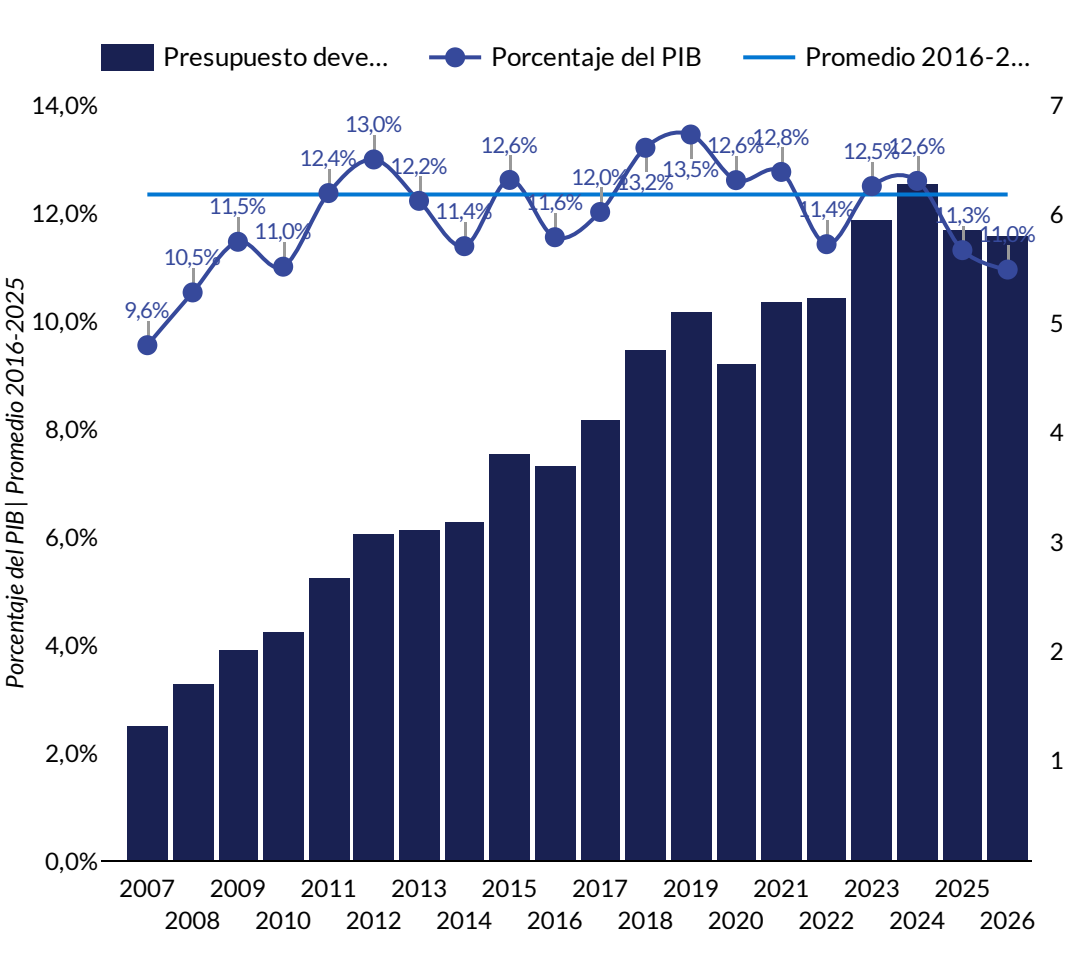
Al 30 de junio de 2026, el Gobierno ejecutó el 44,9% (¢5.817.759 millones) del presupuesto aprobado (¢12.948.813 millones), el menor porcentaje desde 2021.

Lo anterior, entre otros factores, resulta de una ejecución menor al 30% en cinco títulos presupuestarios. Entre estos, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)²(28,9%), el Ministerio de Gobernación y Policía (MGP)³ (29,7%) y el Ministerio de Comercio Exterior (Comex)⁴ (29,4%) presentan porcentajes de ejecución cercanos al 30%. En el caso del MGP existen recursos destinados a Asociaciones de Desarrollo Integral, cuya ejecución se encuentra bloqueada al 30 de junio por un total de ¢2.000 millones (18,9% del monto presupuestado).

Por su parte, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos presenta una ejecución de 14,8%. Si bien en la última década el porcentaje de ejecución promedio al primer semestre fue de 24,1%, la cifra de 2026 resulta inferior. Esta situación se explica, principalmente, por la no ejecución de las transferencias de capital destinadas al Banco Hipotecario de Vivienda por ¢7.043 millones (¢5.620 millones para financiar programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda según ley n.º 8683 y ¢1.423 millones para la asignación del bono colectivo).

Por otra parte, el presupuesto destinado a Obras Específicas, que no registra ejecución⁵ con un disponible presupuestario de ¢2.500 millones, los cuales se destinan a las diferentes municipalidades del país.

Gráfico N.º 3
Presupuesto de la República: Evolución del presupuesto devengado al primer semestre, 2007-2026
-Millones de colones y porcentaje del PIB-



Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF.

Adicionalmente, existen decrecimientos en las transferencias corrientes a instituciones que se asocian con gastos de fines sociales; a modo de ejemplo, el giro de los recursos a las Juntas de Educación y Administrativas decrece en ¢4.287 millones (4,1%) por una menor asignación de los recursos para la adquisición de alimentos para comedores escolares por ¢6.803 millones (14,4%) y transporte estudiantil ¢1.258 millones (5,5%); este también es el caso de las transferencias al Instituto Mixto de Ayuda Social, el cual presenta un decrecimiento de ¢10.683 millones (11,4%) por la rebaja en la transferencias para la atención integral de las necesidades básicas de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema.

Desde 2025, las remuneraciones se han ubicado como el principal impulsor del gasto primario (esto es, sin amortización ni intereses) del Gobierno al 30 de junio.

La tendencia creciente de la masa salarial del Gobierno ha provocado que, al primer semestre de 2026, este gasto alcance los ¢1,5 billones, con un aumento del 33,9% respecto a 2017 y del 3,3% en comparación con 2025. A pesar del incremento reiterado de esta partida de gasto, como porcentaje del PIB se ha mantenido en alrededor del 2,8% desde 2022. Según indica la OCDE⁷, un factor clave para reducir la relación deuda/PIB es el de disminuir la masa salarial.

En los últimos tres años, el crecimiento de las remuneraciones del Gobierno se relaciona con el aumento de remuneraciones básicas; específicamente con los sueldos para cargos fijos. En 2026, este incremento se relaciona con la aprobación de 2.234 plazas nuevas en comparación con 2025, las cuales se destinan mayoritariamente al Ministerio de Seguridad Pública.

Adicionalmente, se aprobó el [Decreto Ejecutivo n.º 45515-H-PLAN](#), mediante el cual se incluye un incremento salarial de ¢10.000 para los salarios base desde ¢287.000 hasta ¢514.600; además, se aplicará un incremento adicional decreciente para los salarios entre ¢514.601 y ¢531.801. Este incremento aplicará para personas que perciban salarios sujetos al esquema de salario compuesto y siempre que su salario total ordinario no supere el monto del salario global aplicable para la clasificación del puesto que ocupa cada persona, así como para las personas pensionadas de los diferentes regímenes con cargo al Presupuesto Nacional.

Por su parte, las partidas que presentan los mayores crecimientos porcentuales en comparación con 2025 corresponden a servicios, con un aumento del 8,8%⁸ (¢12.316 millones), y transferencias de capital, con el crecimiento del 7,8%⁹ (¢14.360 millones). En el caso de la partida de servicios, corresponde principalmente a un incremento del 208,3% (¢5.476 millones) en el rubro de servicios de gestión y apoyo del Ministerio de Salud, principalmente en el programa presupuestario asociado con los recursos de CEN-CINAI. Según la exposición de motivos del presupuesto inicial¹⁰, se incluyeron recursos para dar continuidad a servicios profesionales en archivística y contratación de nuevos servicios de apoyo para la atención en horario ampliado, así como servicios orientados al fortalecimiento de procesos normativos y de asistencia técnica, entre otros. En el caso de las transferencias del capital, el incremento se relaciona con un aumento de 23,7% (¢17.832 millones) en los montos transferidos al Banco Hipotecario de la Vivienda y de 60,7% (¢5.791 millones) a las Juntas de Educación y Administrativas.

Gráfico N.º 5
Presupuesto de la República: Evolución de la variación porcentual y nominal al primer semestre según título presupuestario
Millones de colones y porcentajes-

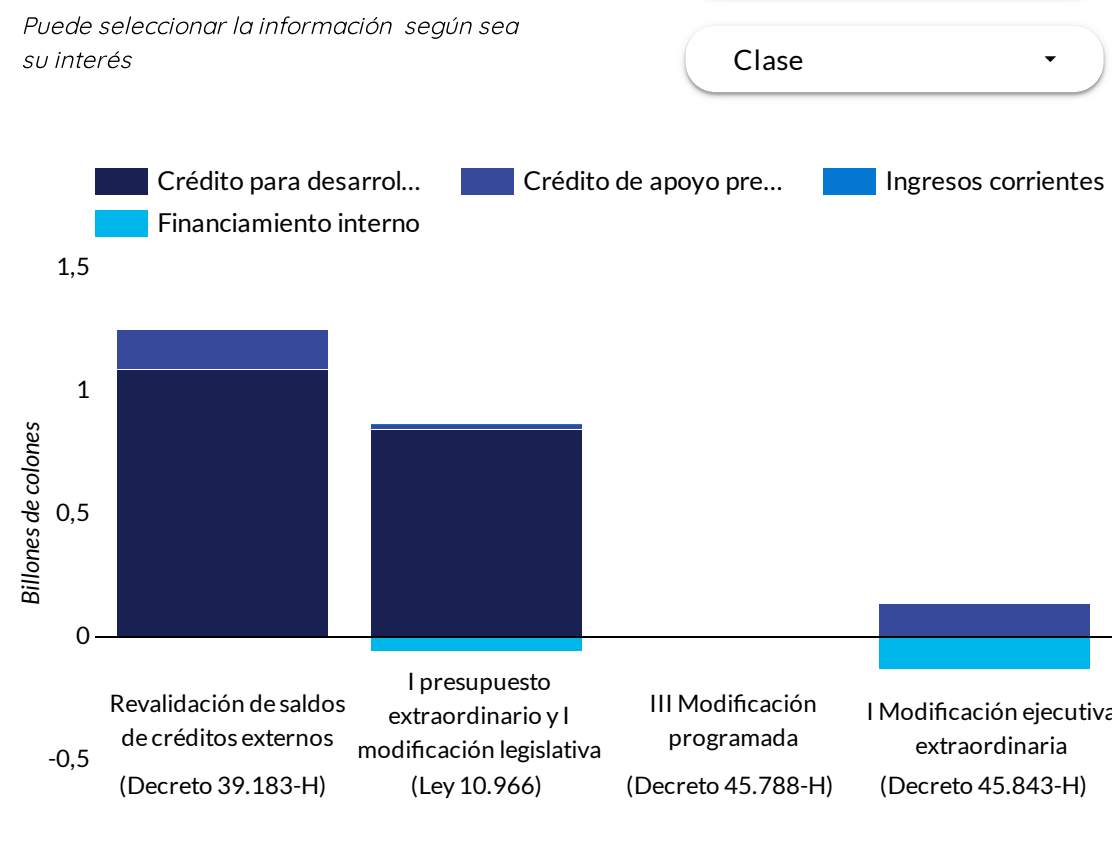


Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF.

En relación con instituciones asociadas an la función de Orden público y seguridad, el Ministerio de Justicia y Paz (MJP) y el Ministerio de Seguridad Pública (MSP) presentan un crecimiento en su monto devengado de ¢12.539 millones (el mayor desde 2021) y de ¢10.262 millones (el mayor incremento desde 2024), respectivamente. En el caso del MJP, se relaciona con un aumento de ¢11 mil millones en el rubro de edificios en los programas de Atención de personas adscritas al sistema penitenciario nacional —se asocia con mejoras de infraestructura penitenciaria esenciales para el funcionamiento institucional, entre las cuales destaca la construcción del nuevo proyecto Centro de Alta Contención contra el Crimen Organizado (Cacco)— y en el de Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, recursos que se destinan para la construcción de la infraestructura de Centros Cívicos por la Paz y centros de atención a migrantes. En lo que respecta al MSP, el crecimiento respecto al 30 de junio de 2025 se asocia con la partida de remuneraciones; mayoritariamente, en remuneraciones básicas, tal y como se comentó anteriormente.

En conclusión, en 2026 el presupuesto nacional experimenta un crecimiento impulsado por la incorporación de créditos externos para inversión, situación que demandará una fiscalización rigurosa y continua en la etapa de desarrollo de los proyectos. Por otra parte, si bien se observan aumentos nominales significativos en sectores prioritarios como educación, protección social y seguridad, en términos generales el gasto presenta un comportamiento decreciente y un menor porcentaje de ejecución; mientras que la evolución del gasto devengado se relaciona con el dinamismo de la partida de remuneraciones, lo que contribuye a la inflexibilidad en el gasto del Gobierno.

Gráfico N.º 1
Presupuesto de la República: Modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios con efecto sobre los ingresos según rubro, 2026
-Billones de colones -



Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF.

Por el lado del gasto las modificaciones presupuestarias se concentran principalmente en transferencias de capital y bienes duraderos.

Lo anterior, por el efecto de la revalidación de saldos y la inclusión de créditos externos; al excluir estas fuentes, los principales aumentos se registran en transferencias corrientes por ¢73.637 millones y en intereses y comisiones por ¢50.797 millones.

En el caso de las transferencias corrientes, el principal beneficiario es el Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC) de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) con un incremento de ¢60.482 millones, recursos que se asignaron a cubrir el déficit presupuestario de este régimen; además, se adicionan ¢9.518 millones para la atención integral de las necesidades básicas de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema. Estos recursos provienen de una rebaja presupuestaria de ¢30 mil millones en la transferencia a favor del Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) financiada con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) y ¢40 mil millones en el programa Provisión de Servicios de Salud CEN CINAI, movimiento que se realizó mediante la aprobación de la moción 9 por parte de la Comisión de Asuntos Hacendarios durante el proceso de discusión del primer presupuesto extraordinario y primera modificación legislativa, que derivó en la Ley n.º 10.966.

Cuadro N.º 1
Presupuesto de la República: Evolución del porcentaje de ejecución al I Semestre según título presupuestario, 2017-2026
-Millones de colones y porcentajes -

Título

Partida

Año	Título	Presupuesto aprobado	Presupuesto devengado	Porcentaje de ejecución
2026	Partidas Específicas	2.500	0	0,0%
2026	Ministerio de Vivienda y Asenta...	11.405	1.683	14,8%
2026	Tribunal Supremo de Elecciones	77.808	22.480	28,9%
2026	Ministerio de Comercio Exterior	11.717	3.449	29,4%
2026	Ministerio de Gobernación y Poli...	60.778	18.074	29,7%
2026	Ministerio de Salud	443.777	136.333	30,7%
2026	Ministerio de Hacienda	152.458	49.059	32,2%
2026	Regímenes de Pensiones	1.403.628	493.890	35,2%
2026	Ministerio de Obras Públicas y Tr...	457.867	172.218	37,6%
2026	Ministerio del Ambiente y Energía	66.363	25.618	38,6%
2026	Ministerio de Seguridad Pública	356.606	144.223	40,4%

1 - 100 / 266 < >

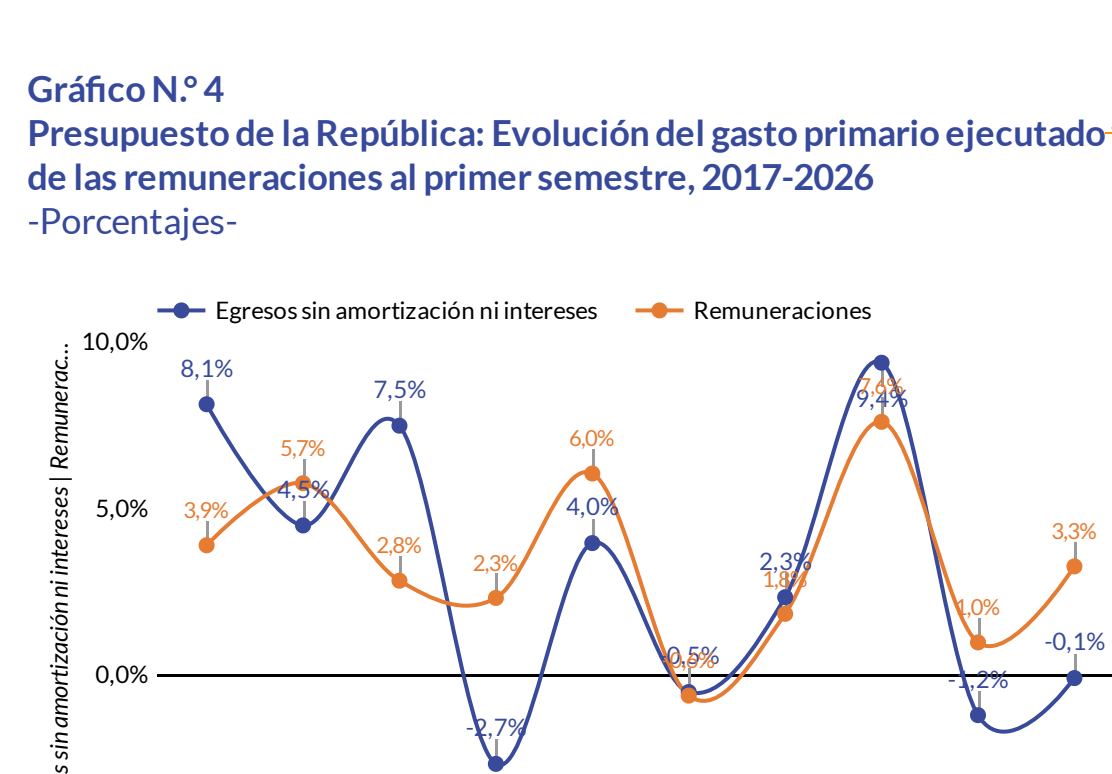
Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF.

Al 30 de junio, el gasto del Gobierno asciende a ¢5.817.759 millones, monto que equivale al 11,0% del PIB, el menor porcentaje desde 2008 (el promedio en el periodo 2016-2025 fue del 12,3%).

Para 2026, la reducción en el gasto en amortización alcanza los ¢93.889 millones y responde principalmente a la disminución de la amortización externa, ya que en 2025 se hizo amortización de eurobonos y en 2026 no se debe realizar dicho pago; además, según la Dirección General de Gestión de Deuda Pública, las operaciones de canjes y redenciones anticipadas han generado en el presupuesto de 2026 un sobrante de ¢399 mil millones⁶. No obstante, no todas las erogaciones relacionadas con la gestión de la deuda pública muestran un comportamiento decreciente, ya que los intereses presentan un aumento de ¢50 mil millones en comparación con junio de 2025, de manera que el efecto conjunto de ambas variables es un decrecimiento de ¢43 mil millones.

Al excluir el gasto de los rubros de amortización e intereses, el gasto primario evidencia un decrecimiento del 0,1% (¢3.237 millones), lo que se relaciona principalmente con una reducción de ¢82.823 millones (22,8%) en las asignaciones a la CCSS, rebaja que se concentra en los Regímenes de Pensiones, particularmente en la contribución estatal al seguro de pensiones de trabajadores del sector privado y descentralizado (¢60.398 millones menos en comparación con junio de 2025), y en el pago complementario de servicios prestados a trabajadores independientes (¢13.203 millones menos en comparación con junio de 2025).

Gráfico N.º 4
Presupuesto de la República: Evolución del gasto primario ejecutado y de las remuneraciones al primer semestre, 2017-2026
-Porcentajes-



Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF.

Para el primer semestre de 2026, los títulos presupuestarios que presentan los mayores crecimientos nominales se relacionan, en su mayoría, con las funciones de educación, protección social y orden público y seguridad.

El mayor crecimiento nominal a nivel de título presupuestario lo registra el Ministerio de Educación Pública (MEP) con un incremento de ¢45 mil millones —similar al de 2023 y 2024—, lo que se relaciona principalmente con un aumento en el monto devengado en remuneraciones básicas.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuyo presupuesto se dedica en un 97% a la función de protección social, presenta un crecimiento nominal de ¢25.702 millones, el mayor desde 2021. Este aumento se relaciona con: 1) un incremento de ¢17.832 millones en el monto girado a favor del Fondo de Subsidio para la Vivienda (Fosuvi), recursos que provienen de Fodesaf y cuyo presupuesto aprobado inicial presentó un incremento de ¢36 mil millones en comparación con 2025 y 2) el aumento de ¢15 mil millones en las transferencias corrientes a la CCSS para la atención del Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC). En ese sentido, cabe señalar que la Caja no cuenta con estados financieros desde julio 2025 ni información presupuestaria desde junio de ese mismo año, situación que imposibilita conocer la sostenibilidad de los diferentes regímenes.

Notas al pie:

¹ Corresponde a las fuentes de financiamiento Crédito BIRF N°9808-CR "Programa para una agricultura sostenible y competitiva en Costa Rica" Ley N°10955 (fuente 545), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) Contrato de Préstamo n.º FIDA 2000005556 "Programa para una agricultura sostenible y competitiva en Costa Rica" (fuente 611) y Crédito BCIE n.º 2304 Ley n.º 10951 "Para financiar la Segunda Operación de Políticas de Consolidación Fiscal, Mitigación Económica y Social COVID 19 y Descarbonización (OPD II)" (fuente 460).
² Se registra un disponible presupuestario de ¢15.363 millones en las transferencias por contribución estatal a partidos políticos, lo que explica en su mayoría el monto de subejecución.
³ El menor porcentaje de ejecución en el Ministerio de Gobernación y Policía se relaciona con una ejecución de 3,8% en los montos destinados a las Asociaciones de Desarrollo Integral y 1,9% en el gasto de "productos de papel, cartón e impresos".
⁴ El menor porcentaje de ejecución en Comex se deriva de la baja ejecución de la partida de servicios y no del devengo de la transferencia corrientes a la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica por ¢1.386 millones.
⁵ Al 31 de diciembre de 2025 este título presupuestario tampoco registró ejecución en su presupuesto.
⁶ Dirección General de Gestión de Deuda Pública (2026). [Cumplimiento de la disposición de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios al Ministerio de Hacienda y del inciso N°18, artículo N°7 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Ley N°10836](#) (Mayo 2026).
⁷ OECD (2025). [Estudios Económicos de la OCDE: Costa Rica 2025](#). OECD Publishing. Paris (p.37).
⁸ Este porcentaje es superior al registrado en 2024 (-0,8%) y 2025 (4,5%). El promedio del periodo 2016-2025 fue de 11,9%.
⁹ El porcentaje de variación de las transferencias de capital fue de 64,0% en 2024 y -1,6% en 2025.
¹⁰ Ministerio de Hacienda (2025). [Dirección General de Presupuesto Nacional. Exposición de motivos del proyecto de ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2026](#). Ministerio de Hacienda.

Comportamiento de la deuda del Sector Público no Financiero y el BCCR al primer semestre 2026

La magnitud y el comportamiento del endeudamiento del Gobierno continúa manteniendo alejado al sector público de su límite natural de deuda. Al 30 de junio 2026 la deuda del Gobierno crece principalmente por las colocaciones netas en el mercado interno, cuya variación absoluta con respecto a diciembre 2025 casi triplica el cambio observado en el mismo periodo del año previo. Esta situación genera que los pasivos totales del sector público no financiero y el BCCR a nivel agregado alcancen €38,3 billones, un 72,2% del PIB, superando en 12,2 p.p. su límite natural.

El Ministerio de Hacienda ha indicado reiteradamente en el Marco Fiscal de Mediano Plazo el objetivo de mantener una reserva de liquidez de 1% del PIB para hacer frente a los vencimientos de deuda, **profondeo que en 2025 contribuyó a mantener la deuda del Gobierno por encima del 60% del PIB** según ha indicado la Dirección de Gestión de deuda pública en el informe Estado de la deuda pública interna y externa. **Al 30 de junio el saldo del Fondo General equivale a un 5,1% del PIB**, superando el objetivo establecido por Hacienda y la deuda al cierre del primer semestre 2026 **alcanza el 61,1% del PIB** y continúa incrementando su peso relativo con respecto a los ingresos del Gobierno, evidenciando que el endeudamiento supera de manera importante la capacidad del Gobierno para generar recursos.

Al 30 de junio 2026 el pago de intereses alcanza un monto de €1,2 billones, reflejando una variación interanual de 4,5%, a diferencia de la disminución observada durante 2025. El comportamiento de los intereses evidencia que aún no se logra una mejora significativa en el costo del endeudamiento. Al cierre del primer semestre el gasto devengado por este concepto equivale a un 2,2% del PIB, porcentaje similar al observado desde 2020 para el mismo periodo y al crecer más que los ingresos y gastos corrientes, continúa presionando los recursos y la asignación de gasto en el presupuesto nacional.

Al cierre del primer semestre 2026 la deuda no consolidada del sector público no financiero (SPNF) y el Banco Central presenta un crecimiento de 2,6% con respecto a diciembre 2025, comportamiento que difiere de las variaciones observadas en los tres años previos.

El incremento de €975.010 millones con respecto a diciembre 2025 del saldo de la deuda del SPNF y BCCR responde principalmente al comportamiento de los pasivos internos del Gobierno; los cuales crecen €1.747.215 millones y presentan el mayor aumento observado durante el primer semestre al considerar el periodo 2016-2026. Este crecimiento es parcialmente compensado por el comportamiento de la deuda externa, y generan un aumento de €1.149.069 millones en la deuda total del Gobierno.

A diferencia de los pasivos del Gobierno, la deuda del BCCR crece tan solo un 0,8% con respecto al cierre de 2025 -impulsada principalmente por las colocaciones netas de Bonos de Estabilización Monetaria-; y el saldo agregado de la deuda de las instituciones que conforman el resto del sector público no financiero (RSPNF)¹ continúa su tendencia a la baja y disminuye un 8,1% con respecto a diciembre 2025, lo que contribuye a reducir su participación relativa dentro de la deuda total y con respecto al PIB.

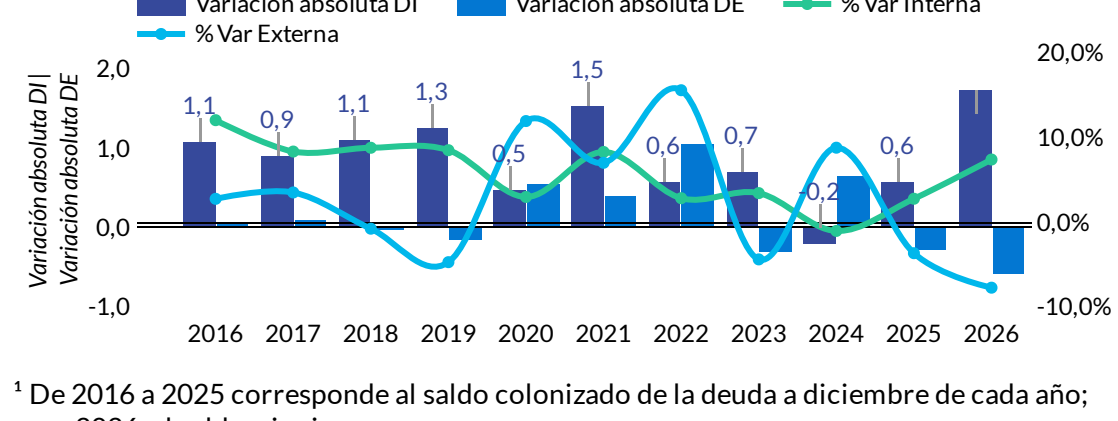
Al 30 de junio 2026 los pasivos no consolidados del SPNF y BCCR a nivel agregado alcanzan €38.310.066 millones, lo que corresponde a un 72,2% del producto interno bruto (PIB), e implica que la razón deuda/PIB se ubica 12,2 p.p. sobre el porcentaje que la Dirección General de gestión de deuda pública ha indicado es su límite natural (60%).

El comportamiento observado por los pasivos del SPNF y BCCR durante el primer semestre 2026 genera que al 30 de junio el saldo de la deuda del Gobierno presente una participación relativa dentro de los pasivos totales de 84,7%. La magnitud de este endeudamiento y su comportamiento continúan manteniendo alejado al sector público de su límite natural de deuda (60% del PIB).

Gráfico N.º 3
Comportamiento de los pasivos internos y externos del Gobierno, 2016-2026¹²³
-Billones de colones-



Gráfico N.º 4
Variación absoluta y relativa de los pasivos internos y externos del Gobierno a junio con respecto a diciembre previo, 2016-2026¹²
-Porcentajes-



¹ De 2016 a 2025 corresponde al saldo colonizado de la deuda a diciembre de cada año; para 2026, el saldo a junio.
² El saldo de la deuda no incluye primas y descuentos devengados de la deuda interna e intereses devengados de la deuda externa.
³ Para el periodo 2016-2025, el "%Var Deuda Gobierno" corresponde a la variación relativa del saldo de la deuda de diciembre con respecto a diciembre previo; y para 2026, a la variación del saldo de a junio con respecto a diciembre 2025.

Fuente: Elaboración CGR con datos de la Dirección General de Gestión de Deuda Pública y BCCR

El comportamiento del endeudamiento responde no solo a las necesidades de financiamiento del presupuesto de la República, sino también al objetivo de mantener una reserva de liquidez de 1% del PIB según lo ha indicado el Ministerio de Hacienda reiteradamente en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

Con el objetivo de fortalecer la liquidez para atender vencimientos de deuda, el Ministerio de Hacienda (MH) en años previos ha venido contratando más endeudamiento de lo que podría necesitar para financiar las necesidades de liquidez y el déficit del presupuesto⁶, lo que ha contribuido a los aumentos observados en los recursos del Fondo General, el cual desde noviembre 2025 reporta un saldo colonizado que supera el billón de colones.⁷

Durante el primer semestre de 2026 este comportamiento se ha acentuado, y al 30 de junio los recursos líquidos alcanzan un saldo colonizado de €2,7 billones que equivale al 5,1% del PIB, superando de manera importante el 1% del PIB indicado por el Ministerio de Hacienda (MH) en el MFMP 2026-2031.

La acumulación de recursos en el Fondo General, así como la disminución de los vencimientos a menos de un año, ha permitido aumentar la cobertura de estos vencimientos, indicador que se utiliza para valorar el riesgo de liquidez.

Durante el primer trimestre de 2026 este indicador presentó un promedio de 112,8% y al cierre del segundo trimestre se ubica en 183%. Según el perfil de vencimientos al mes de junio, el saldo del FG al cierre del primer semestre permite cubrir la amortización programada de deuda de julio 2026 a enero 2028 inclusive.⁸

Considerando todo el servicio de la deuda, el saldo del FG puede cubrir hasta febrero 2027, acorde al lineamiento de la Política de Endeudamiento que establece que "el Ministerio de Hacienda deberá tomar medidas que permitan mantener fondos suficientes para cubrir al menos seis meses del servicio de la deuda del Gobierno Central."

Gestionar el riesgo de liquidez es relevante e incluso puede contribuir con una adecuada gestión de deuda, sin embargo, el profundo en 2025, según ha indicado la DGGDP, contribuyó a mantener la razón deuda/PIB por encima del 60%⁹ situación que se mantiene al 30 de junio 2026, y que implica el escenario más estricto de la regla fiscal que limita el crecimiento del gasto público y la atención de las necesidades ciudadanas.

Gráfico N.º 7
Gobierno: Variación interanual de los pasivos totales y razón deuda/PIB, 2023-2026
-Cifras relativas-

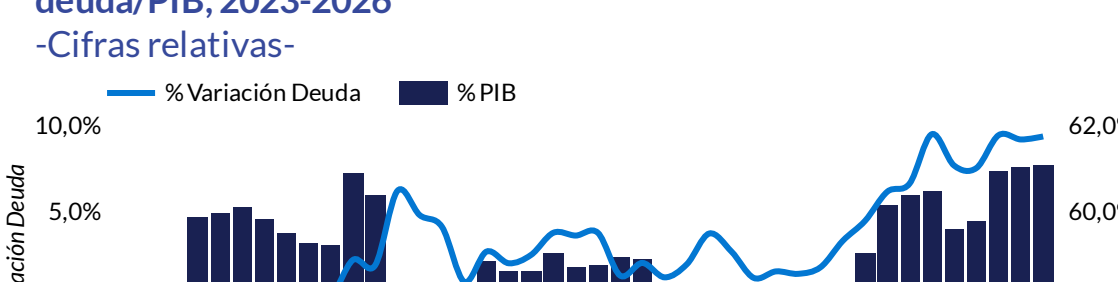
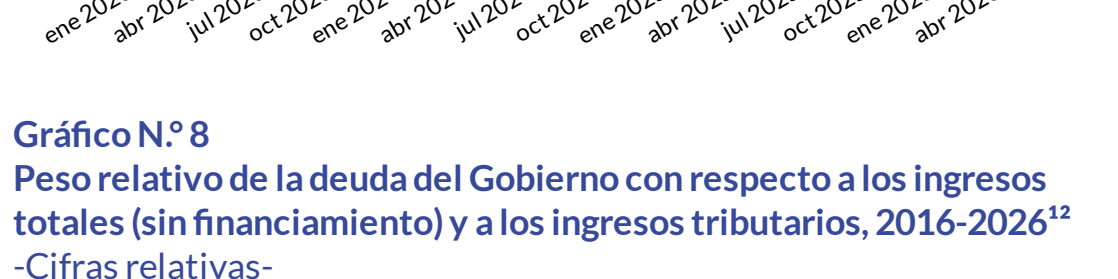


Gráfico N.º 8
Peso relativo de la deuda del Gobierno con respecto a los ingresos totales (sin financiamiento) y a los ingresos tributarios, 2016-2026¹²
-Cifras relativas-



¹ A partir de 2021 el Gobierno incluye a los órganos desconcentrados.
² El saldo de la deuda se coloniza con el tipo de cambio de venta de las operaciones del Sector Público No Bancario (SPNB) al cierre de cada año.
³ Boletín Resultados Fiscales al II Trimestre de 2026.
⁴ Ley n.º 10.951 Contrato de préstamo N.º 2304 con el Banco Centroamericano de Integración Económica para financiar la segunda operación de políticas de consolidación fiscal, mitigación económica y social Covid 19 y descarbonización (TEPID II).
⁵ Desde el año 2022 la apreciación del colón ha tenido un efecto favorable sobre la deuda contratada en moneda extranjera, influyendo en la magnitud de las tasas de crecimiento de los pasivos, y en algunas ocasiones en la dirección del cambio observado. Al 30 de junio de 2026 la deuda contratada en moneda extranjera valorada a dólares se incrementa un 11,4% -impulsada por las colocaciones netas de los Tasa Fija en euros-; sin embargo una vez colonizada el crecimiento que refleja es de 1,3% con respecto a diciembre 2025.
⁶ La Tesorería Nacional en el Informe de cierre y liquidación del ejercicio económico 2025 indicó que "durante el período de 2025, las necesidades de endeudamiento superaron para garantizar la atención oportuna de las obligaciones de la Tesorería Nacional, derivadas del resultado mensual del flujo de caja. En este periodo, los ingresos efectivos fueron insuficientes para cubrir los egresos y el servicio de la deuda del Gobierno Central. Esta brecha generó la necesidad de captar financiamiento adicional con el fin de constituir un margen de seguridad (buffer) que permitiera mantener el indicador de Brecha de Liquidez en un rango de 30 a 60 días, así como contar con una reserva para atender eventuales contingencias".
⁷ Según indicó la Tesorería Nacional "al cierre de 2025, se incrementó estratégicamente la posición final de caja en colones con el propósito de consolidar un fondo de liquidez que asegure el cumplimiento del servicio de la deuda programado para el primer trimestre de 2026. Este fortalecimiento de la disponibilidad financiera fue posible no solo al financiamiento vía colocación de deuda interna, sino también a la gestión de ingresos recibidos bajo la Ley de Manejo Eficiente de la Liquidez (Ley MEL)".
⁸ El saldo del Fondo General a inicio de 2026 permitía cubrir los vencimientos de enero a mayo 2026, según el perfil de vencimientos de diciembre 2025.
⁹ La Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP) en el Informe del estado de la deuda pública interna y externa, ejercicio económico 2025, indicó "a diciembre 2025, el Gobierno Central alcanzó una relación deuda/PIB de 60,4%, resultado mayor al 60%, producto de una visión prospectiva de la gestión de riesgo de liquidez de las finanzas públicas realizada durante el año 2025 para hacer frente al pago de sus obligaciones de los próximos meses del año 2026; (L.). Las mejoras de las finanzas públicas han permitido que el manejo de liquidez se realice con una estrategia que mitigue los riesgos en la gestión de la deuda y caja del Gobierno".
¹⁰ En el Informe de Política Monetaria de julio 2026, el BCCR indica "al escalar ese mismo saldo de deuda con el nivel de PIB estimado en el presente IPM y valorar la moneda extranjera a los tipos de cambio establecidos, las razones se ubicarían en 62,4% en el 2026 y 64,1% en el 2027".
¹¹ Durante el año 2025 el gasto devengado en intereses presenta variaciones interanuales negativas con respecto al gasto en 2024, tanto para los intereses internos como para los externos.
¹² La colocación de títulos en euros que se realizó en el mes de noviembre 2025 generó intereses por un monto de €16.631 millones , lo que representa un 22,9% del aumento observado en los intereses internos.
¹³ Para colonizar se utilizó el tipo de cambio de venta de las operaciones del sector público no bancario y el euro al 30 de junio.
¹⁴ El Ministerio de Hacienda en el Boletín de Resultados Fiscales al II Trimestre de 2026 lo ubica en 4,7% del PIB al cierre de 2026, reflejando un aumento en relación con 2025 que se ubicó en 4,4% del PIB.

Notas al pie:

¹ La deuda del RSPNF está conformada por el saldo no consolidado de los pasivos de los Gobiernos Locales, las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y las Empresas Públicas no Financieras.
² Al comparar el saldo de la deuda de diciembre 2025 y junio 2026 los Tasa Fija Euros crecen un 164,8% y los Interés Fijo Colones un 9,9%. Aunque la tasa de variación es menor en este último instrumento, su participación relativa dentro de la deuda interna bonificada -desde febrero 2024 superó el 60%- hace que su comportamiento impacte el saldo de los pasivos internos del Gobierno.
³ Boletín Resultados Fiscales al II Trimestre de 2026.
⁴ Ley n.º 10.951 Contrato de préstamo N.º 2304 con el Banco Centroamericano de Integración Económica para financiar la segunda operación de políticas de consolidación fiscal, mitigación económica y social Covid 19 y descarbonización (TEPID II).

⁵ Desde el año 2022 la apreciación del colón ha tenido un efecto favorable sobre la deuda contratada en moneda extranjera, influyendo en la magnitud de las tasas de crecimiento de los pasivos, y en algunas ocasiones en la dirección del cambio observado. Al 30 de junio de 2026 la deuda contratada en moneda extranjera valorada a dólares se incrementa un 11,4% -impulsada por las colocaciones netas de los Tasa Fija en euros-; sin embargo una vez colonizada el crecimiento que refleja es de 1,3% con respecto a diciembre 2025.
⁶ La Tesorería Nacional en el Informe de cierre y liquidación del ejercicio económico 2025 indicó que "durante el período de 2025, las necesidades de endeudamiento superaron para garantizar la atención oportuna de las obligaciones de la Tesorería Nacional, derivadas del resultado mensual del flujo de caja. En este periodo, los ingresos efectivos fueron insuficientes para cubrir los egresos y el servicio de la deuda del Gobierno Central. Esta brecha generó la necesidad de captar financiamiento adicional con el fin de constituir un margen de seguridad (buffer) que permitiera mantener el indicador de Brecha de Liquidez en un rango de 30 a 60 días, así como contar con una reserva para atender eventuales contingencias".
⁷ Según indicó la Tesorería Nacional "al cierre de 2025, se incrementó estratégicamente la posición final de caja en colones con el propósito de consolidar un fondo de liquidez que asegure el cumplimiento del servicio de la deuda programado para el primer trimestre de 2026. Este fortalecimiento de la disponibilidad financiera fue posible no solo al financiamiento vía colocación de deuda interna, sino también a la gestión de ingresos recibidos bajo la Ley de Manejo Eficiente de la Liquidez (Ley MEL)".
⁸ El saldo del Fondo General a inicio de 2026 permitía cubrir los vencimientos de enero a mayo 2026, según el perfil de vencimientos de diciembre 2025.
⁹ La Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP) en el Informe del estado de la deuda pública interna y externa, ejercicio económico 2025, indicó "a diciembre 2025, el Gobierno Central alcanzó una relación deuda/PIB de 60,4%, resultado mayor al 60%, producto de una visión prospectiva de la gestión de riesgo de liquidez de las finanzas públicas realizada durante el año 2025 para hacer frente al pago de sus obligaciones de los próximos meses del año 2026; (L.). Las mejoras de las finanzas públicas han permitido que el manejo de liquidez se realice con una estrategia que mitigue los riesgos en la gestión de la deuda y caja del Gobierno".
¹⁰ En el Informe de Política Monetaria de julio 2026, el BCCR indica "al escalar ese mismo saldo de deuda con el nivel de PIB estimado en el presente IPM y valorar la moneda extranjera a los tipos de cambio establecidos, las razones se ubicarían en 62,4% en el 2026 y 64,1% en el 2027".
¹¹ Durante el año 2025 el gasto devengado en intereses presenta variaciones interanuales negativas con respecto al gasto en 2024, tanto para los intereses internos como para los externos.
¹² La colocación de títulos en euros que se realizó en el mes de noviembre 2025 generó intereses por un monto de €16.631 millones , lo que representa un 22,9% del aumento observado en los intereses internos.
¹³ Para colonizar se utilizó el tipo de cambio de venta de las operaciones del sector público no bancario y el euro al 30 de junio.
¹⁴ El Ministerio de Hacienda en el Boletín de Resultados Fiscales al II Trimestre de 2026 lo ubica en 4,7% del PIB al cierre de 2026, reflejando un aumento en relación con 2025 que se ubicó en 4,4% del PIB.

Evolución de las remuneraciones de los sectores institucionales del Sector Público, al primer semestre 2026

La falta de información sobre la ejecución presupuestaria de la CCSS impide la cuantificación del gasto en remuneraciones del Sector Público, lo cual obstaculiza la adecuada gestión de riesgos.

Al primer semestre de 2026, el crecimiento del gasto en remuneraciones de los distintos grupos institucionales se explica fundamentalmente por las remuneraciones básicas, marcando un contraste con periodos anteriores en los que el incremento se fundamentaba en los incentivos salariales.

A nivel general, se observa una reducción en la relación incentivos salariales sobre remuneraciones básicas (IS/RB), tendencia que se ha acentuado en los periodos posteriores a la implementación de la Ley Marco de Empleo Público (Ley n.º 10159).

Por segundo año consecutivo, la falta de información sobre la ejecución presupuestaria de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) impide la cuantificación del gasto en remuneraciones del Sector Público al 30 de junio.

Durante el primer semestre de 2016-2024, el gasto en remuneraciones de la CCSS representó, en promedio, el 22,7% del total del Sector Público (alcanzando un máximo de 23,6% en 2023) y el 67,8% del monto ejecutado por las Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IDNES). Por su peso relativo, la información incompleta de la Caja impide conocer la dinámica del presupuesto del Sector Público.

El monto presupuestado inicialmente para la partida de remuneraciones de la CCSS para 2026 fue de ₡1.751.094 millones (3,3% del PIB), con un incremento de ₡102.968 millones (6,2%) en remuneraciones. Estos recursos se utilizan para el financiamiento de 54.276 plazas en el Seguro de Salud y 350 en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. La institución señala que para 2026, se incluye “una previsión para un posible ajuste salarial de ₡10.000 al salario base de los trabajadores que devengan salario compuesto, en tanto no alcancen al salario global definitivo”, según lo aprobado por la Junta Directiva en artículo 18º de la sesión N.º 8604¹.

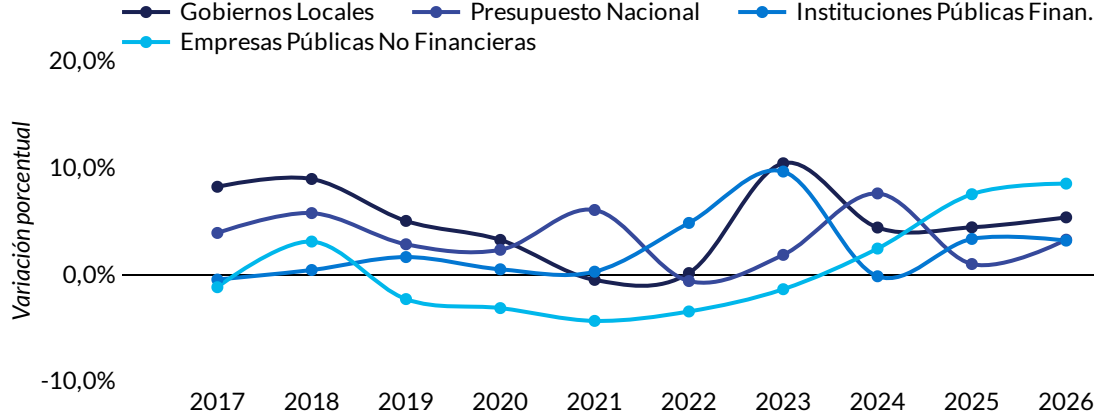
Además, al mes de agosto 2026 se registra un incremento de ₡14.506 millones respecto al presupuesto inicial, derivado de dos modificaciones presupuestarias. Estos movimientos implican una rebaja en los rubros de tiempo extraordinario y sumas sin asignación presupuestaria para la creación de 1.220 plazas nuevas (632² y 588³, respectivamente). No obstante, la falta de datos sobre la ejecución real genera opacidad para la gestión de riesgos fiscales.

Cuadro N.º 1
Presupuesto de la República: Evolución de las remuneraciones aprobadas y ejecutadas al I Semestre, 2017-2026
-Millones de colones y porcentajes-

Nombre de la institución					Grupo subpartida				
Año	Presupuesto aprobado	Egreso devengado I Semestre	Variación nominal	Porcentaje de ejecución					
2017	2.469.259	1.112.122	41.591	45,0%					
2018	2.536.922	1.176.026	63.904	46,4%					

Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF.

Gráfico n.º 2
Grupos institucionales del Sector Público: Porcentaje de variación del gasto en remuneraciones al I Semestre, 2017-2026
-Porcentaje-



Fuente: Elaboración CGR con datos del SIPP y del SIGAF.

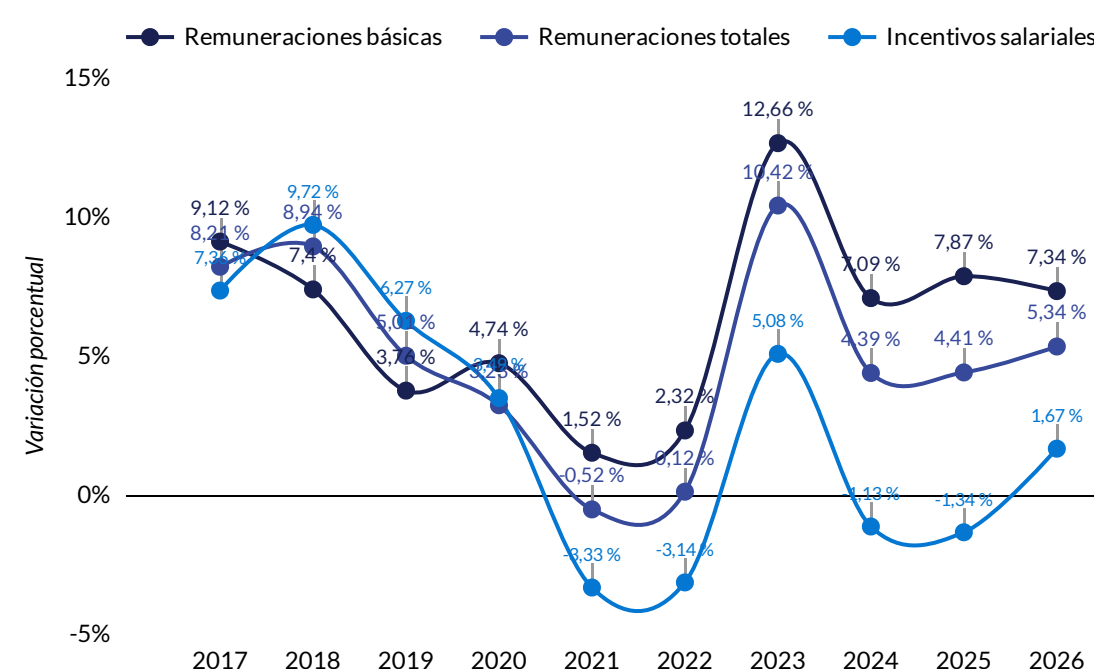
Las Empresas Públicas no Financieras (EPNF) presentan el mayor incremento porcentual entre los diferentes sectores instituciones.

El crecimiento de 8,5% de la masa salarial de las EPNF al primer semestre de 2026, supera el promedio de 5,0% del periodo 2024-2025. Este mayor incremento genera que las remuneraciones de este grupo institucional alcance el ₡332 mil millones; no obstante, como porcentaje del PIB al 30 de junio, ha representado el 0,6% desde 2022.

Este incremento responde principalmente al aumento de ₡15.307 millones (9,6%) en el gasto en remuneraciones en el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), seguidamente la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. (CNFL) presenta un crecimiento de alrededor de ₡3.000 millones (9,9%) en el gasto salarial al 30 de junio de 2026, lo que se relaciona con un aumento de Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seguridad Social, rubro que presenta una ejecución del 61,8%, mientras que el promedio de 2020-2025 fue de 53,1%.

Dentro del sector, se registran aumentos porcentuales considerables en el gasto de remuneraciones en instituciones que se crearon durante 2024, tal es el caso de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada con un incremento de 100,1% (₡495 millones) y el BN Centro de Procesos S.A. cuyo gasto es 452,6% (₡634 millones) mayor en comparación con la misma fecha en 2025, en ambos casos por crecimientos en remuneraciones básicas.

Gráfico N.º 4
Gobiernos Locales: Variación porcentual de las remuneraciones ejecutadas y rubros seleccionados al I Semestre según rubro, 2017-2026
-Porcentajes-



Fuente: Elaboración CGR con datos del SIPP.

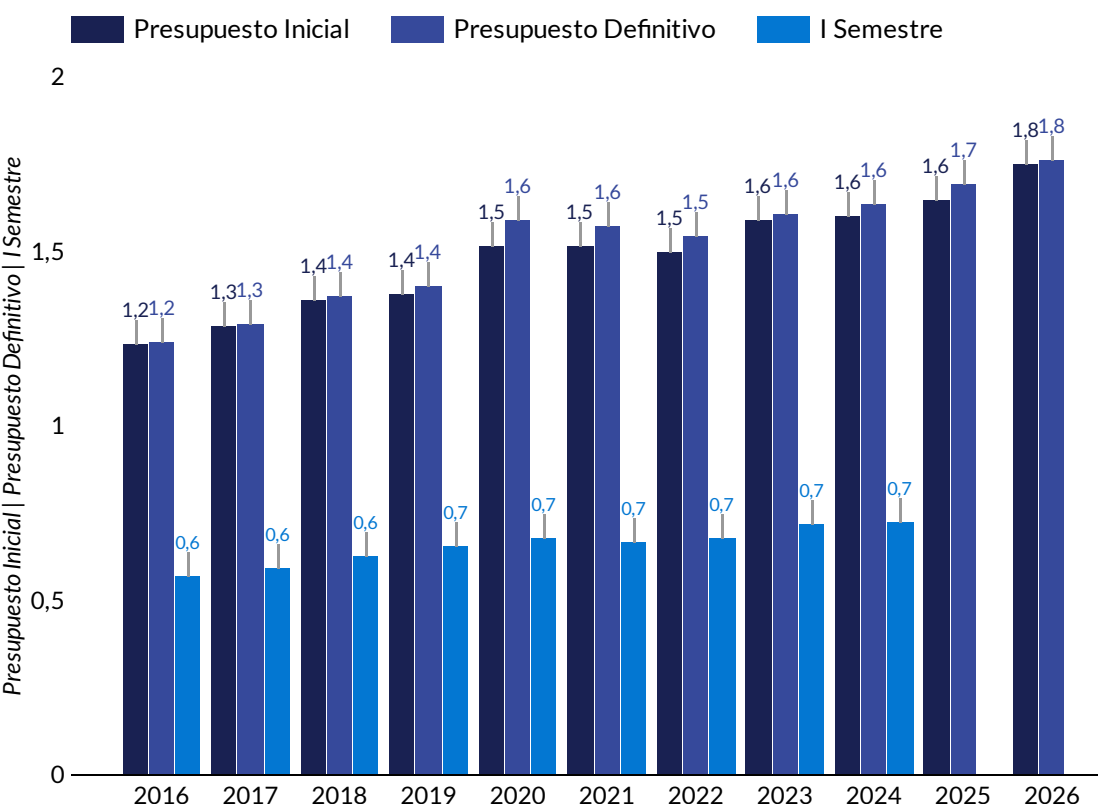
Los diversos grupos muestran un decrecimiento progresivo en la relación incentivos salariales / remuneraciones básicas de los grupos institucionales.

Al primer semestre de 2026, la relación IS/RB del Gobierno se situó en 0,866; es decir, por cada ₡1.000 pagados en remuneraciones básicas, se destinan ₡866 a incentivos salariales. Este indicador en el Gobierno, es superior al registrado por las Empresas Públicas No Financieras (EPNF), los Gobiernos Locales (GL) y las Instituciones Públicas Financieras. No obstante, tras la implementación de la Ley Marco de Empleo Público (Ley n.º 10159) en 2023, se observa una reducción progresiva del indicador, manteniéndose por debajo de 1 desde dicho año.

Por su parte, las EPNF presentan una relación IS/RB menor a uno desde 2018, con una reducción más significativa a partir de 2024, coincidiendo con el primer año de vigencia de la Ley n.º 10159. En cuanto a los Gobiernos Locales e Instituciones Públicas Financieras, estos presentan las relaciones más bajas, con ₡453 y ₡322 en incentivos por cada ₡1.000 gastados en emuneraciones básicas, respectivamente; a pesar de ser los grupos con la menor relación, mantienen una tendencia constante de decrecimiento.

En conclusión, al 30 de junio de 2026, se evidencia una profundización del cambio estructural del gasto de remuneraciones de los diversos grupos institucionales del Sector Público, donde el crecimiento de la masa salarial se fundamenta en las remuneraciones básicas -creación de plazas y aumentos a los sueldos fijos, reduciendo la influencia de los incentivos salariales en el crecimiento. Esto producto de medidas como la implementación de la Ley Marco de Empleo Público (Ley n.º 10159). No obstante, la imposibilidad de cuantificar la ejecución del gasto en remuneraciones del Sector Público dificulta la gestión de riesgos.

Gráfico N.º 1
Caja Costarricense de Seguro Social: Evolución del gasto en remuneraciones al I Semestre, 2016-2026
-Billones de colones -



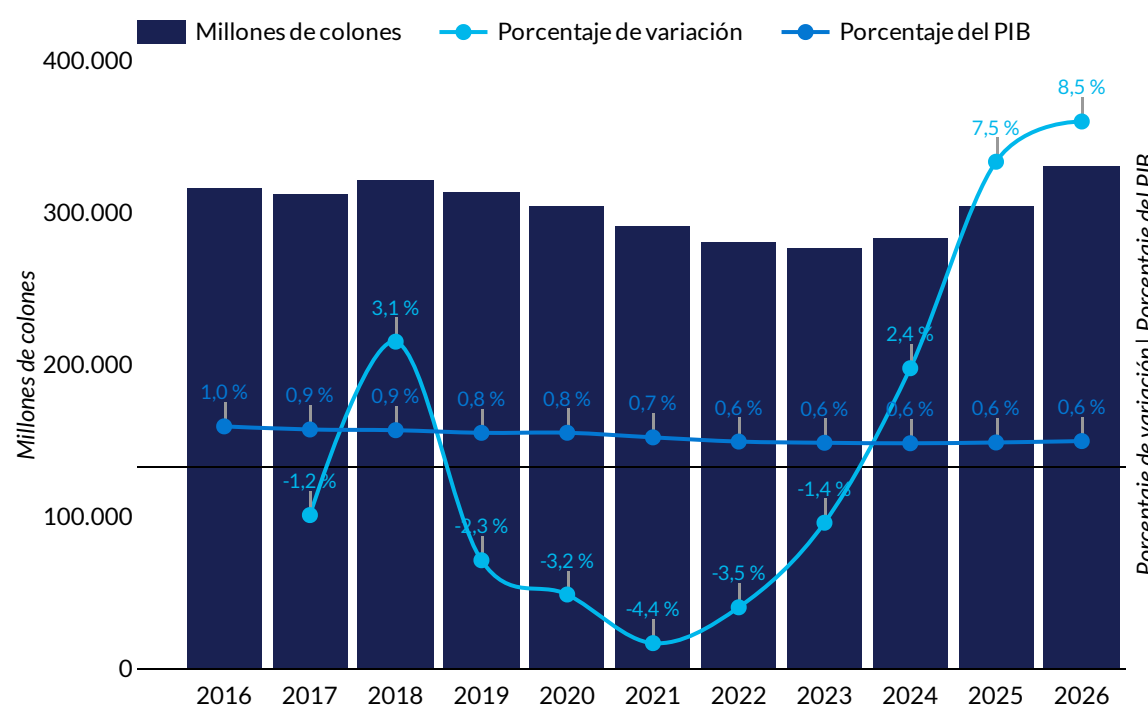
Fuente: Elaboración CGR con datos del SIPP.

El Gobierno de la República presenta el mayor crecimiento nominal en comparación con otros grupos institucionales.

El incremento del gasto en remuneraciones del Gobierno al primer semestre de 2026 asciende a ₡46.895 (3,3%) alcanzando un total de ₡1,5 billones, lo que representa el 2,8% del PIB —porcentaje similar al del periodo 2022-2025—. Un aspecto a destacar es que, las remuneraciones dentro del gasto del Gobierno han sido el principal impulsor del crecimiento del gasto primario desde el año 2025.

Desde el año 2024, el crecimiento del gasto en remuneraciones al 30 de junio, se explica por la variación de las remuneraciones básicas (para el periodo 2010-2014 y 2022-2023 el crecimiento de las remuneraciones se condicionaba al comportamiento de los incentivos salariales) debido a factores como la aprobación de plazas en el Ministerio de Seguridad Pública. Aunado a lo anterior, para 2026, se emitió el Decreto Ejecutivo n.º 45515-H-PLAN, mediante el cual se incluyen incrementos escalonados para los salarios base de hasta ₡531.801.

Gráfico N.º 3
Empresas Públicas no Financieras: Evolución de las remuneraciones ejecutadas al I Semestre, 2017-2026
-Billones de colones y porcentajes-



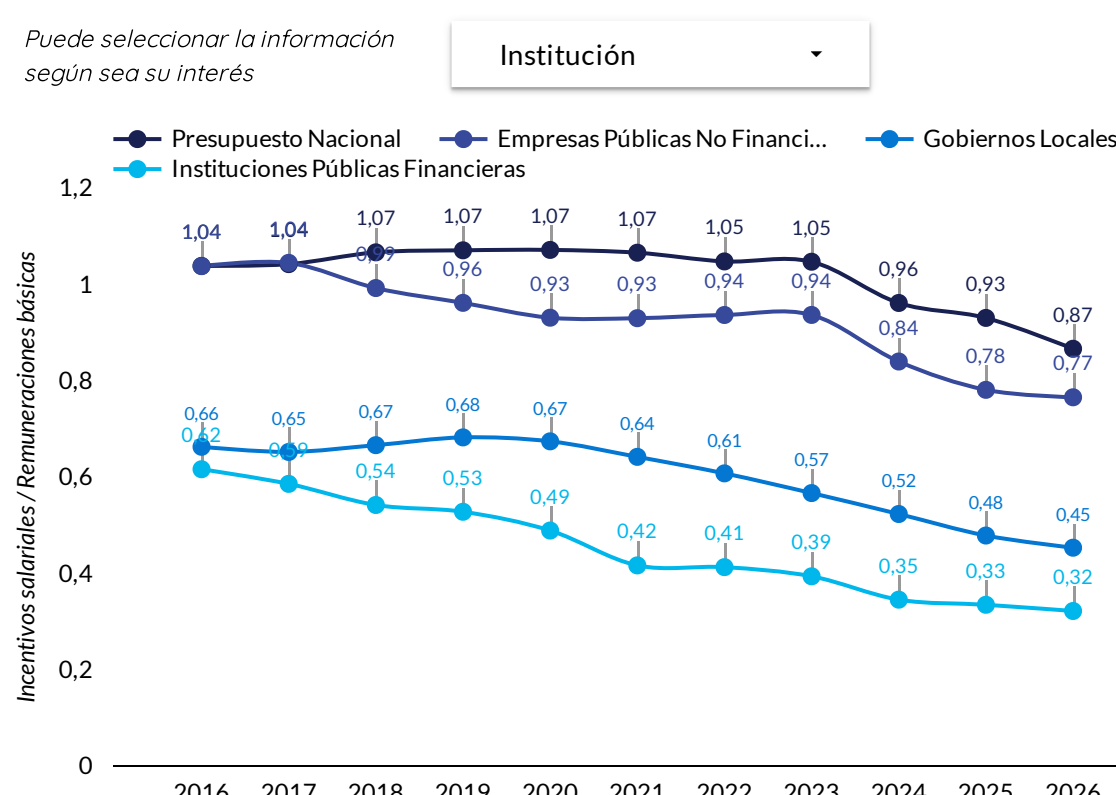
Fuente: Elaboración CGR con datos del SIPP.

Al 30 de junio de 2026, las remuneraciones de los Gobiernos Locales presentaron un crecimiento del 5,3% (₡6.873 millones), la tasa más alta registrada desde 2023.

Históricamente, el gasto salarial de este sector en el primer semestre mostró crecimientos cercanos al 8% en el periodo 2017-2018; posteriormente, los porcentajes disminuyeron hasta alcanzar un decrecimiento del 0,5% en 2021 y un incremento del 0,1% en 2022. En 2023 se registró un aumento del 10,4% y, en años recientes, dicho crecimiento se ha estabilizado alrededor del 4,4%. El menor dinamismo observado recientemente se relaciona con ajustes más moderados en los incentivos salariales del sector.

Específicamente para 2026, el crecimiento de la masa salarial de los Gobiernos Locales se asocia con un aumento en el gasto por remuneraciones básicas; mientras que este rubro creció un 7,3% respecto a 2025, el resto de los gastos aumentó solo un 3,1%. Cabe señalar que este comportamiento es consistente desde 2020. El incremento principal dentro de las remuneraciones básicas se registra en la Municipalidad de San José, con un crecimiento del 11,2% (₡1.038 millones), el mayor registrado en el periodo 2016-2026; explicado principalmente por el incremento en sueldos para cargos fijos dado el aumento de 300 ⁴ 5 plazas (290 de plazas fijas y 10 de sueldos especiales).

Gráfico N.º 5
Grupos institucionales del Sector Público: Evolución de la relación incentivos salariales / remuneraciones básicas al I Semestre, 2016-2026
-Indicador-



Fuente: Elaboración CGR con datos del SIPP y del SIGAF.

Notas al pie:

¹ Caja Costarricense del Seguro Social (Setiembre, 2025). Dirección de Presupuesto. Área Formulación de Presupuesto. Proyecto Plan - Presupuesto 2026.

² Caja Costarricense del Seguro Social (Febrero, 2026). Gerencia Financiera. Dirección de Presupuesto. Modificación Presupuestaria 01-26 Seguro de Salud.

³ Caja Costarricense del Seguro Social (Abril, 2026). Gerencia Financiera. Dirección de Presupuesto. Modificación Presupuestaria 02-26 Seguro de Salud.

⁴ Municipalidad de San José (2025). Relación de puestos I semestre 2025.

⁵ Municipalidad de San José (2026). Relación de puestos I semestre 2026.

Evolución de gastos sociales en el Presupuesto de la República al primer semestre 2026

El **gasto social evoluciona a menor ritmo que el crecimiento de la economía**, debido principalmente al comportamiento del gasto en educación. Este se ha visto determinado por el proceso de ajuste macrofiscal implementado desde 2018 relacionado con los parámetros de sostenibilidad de la deuda, el ordenamiento de las remuneraciones, así como con la dinámica demográfica estudiantil.

La **falta de información de la Caja Costarricense de Seguridad Social** ocasiona incertidumbre sobre la ejecución de los recursos de Fodesaf que se le transfieren a esta institución para ejecutar los programas a su cargo.

El **cambio demográfico acelerado que experimenta el país es una de las principales fuentes de presión fiscal que se prevén en el mediano plazo**. No obstante, el cierre progresivo de los regímenes de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, financiados por el Ministerio de Hacienda, genera un espacio fiscal potencial mediante la recomposición del gasto en edad avanzada, el cual podría destinarse a atender las demandas futuras derivadas de este proceso demográfico.

El **Ministerio de Educación Pública (MEP)** es la **institución de mayor peso en el presupuesto de gasto social**. Por su magnitud en términos de presupuesto y planilla, constituye un actor sistémico de la política social del Estado.

El gasto social del Presupuesto de la República se puede observar por las clasificaciones funcionales de Educación, Protección social, Salud, Actividades recreativas, cultura y religión, y Vivienda y servicios comunitarios bajo el clasificador funcional que inició su implementación en el presupuesto 2025¹.

De los diez títulos presupuestarios que componen este gasto² en 2026, el MEP participa en el presupuesto con el 51,8% del total; el siguiente título presupuestario en peso relativo es el de los Regímenes de pensiones con un 26,2%. Por su dominancia financiera en el sector, el MEP constituye un actor sistémico en la política social del Estado. Parte de esta naturaleza viene dada por la planilla a su cargo. El MEP abarca más plazas que el resto de las instituciones del Presupuesto de la República; de las 154.723 plazas que se presupuestaron en 2026, el MEP posee el 55,7% (86.231).

El gasto del MEP al primer semestre de 2026 alcanzó ₡1,4 billones (50,2% de su presupuesto). En términos interanuales crece 3,3%. Esta tasa de crecimiento debe leerse en un contexto de mediano plazo que inicia alrededor de 2019, donde los egresos del MEP comienzan a mostrar una estabilización (con tasas de crecimiento que tienden en el promedio móvil a valores entre 1,1% y 2,3%). Este comportamiento se asocia con la implementación de un marco de responsabilidad fiscal, materializado en los parámetros de la regla fiscal (Ley n.º 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas) y el ordenamiento de las remuneraciones (Ley n.º 10159, Marco de Empleo Público). Estas normativas surgieron como medidas de corrección fiscal frente a un período (2009-2018) caracterizado por tasas altas de crecimiento³ del gasto que contribuyeron al déficit persistente del Gobierno de la República durante dichos años.

Por su dominancia financiera, la evolución del presupuesto del MEP ha determinado la evolución del gasto social en su conjunto, el cual, como ha documentado la Contraloría, muestra una menor proporción en su relación con el PIB desde 2020⁴. Aunque el crecimiento

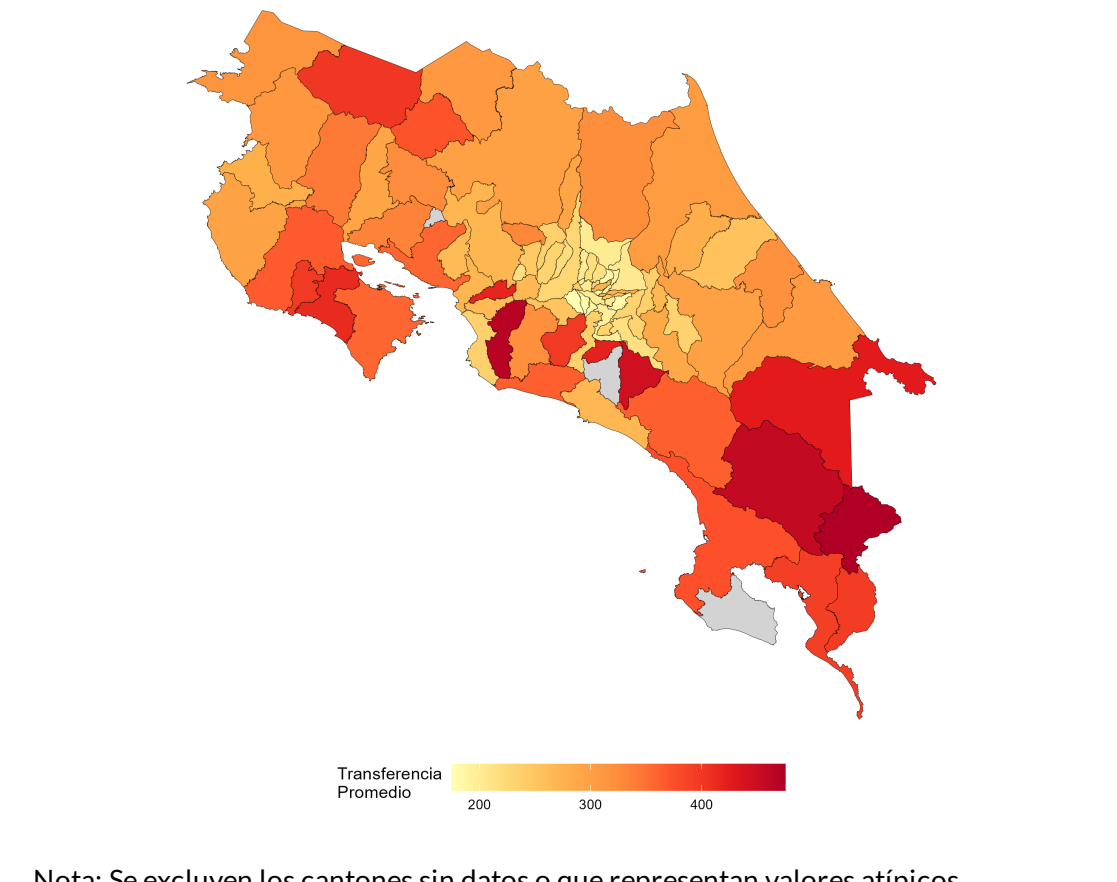
interanual del primer semestre de 2026 se ubica por encima del promedio 2024-2026, la situación obedece al incremento de las remuneraciones asociado a la creación de 355 plazas en el presupuesto ordinario 2026, luego de un período estable en la creación de plazas. La trayectoria general está guiada por factores estructurales de consolidación⁵, tales como la aplicación continua de los topes de crecimiento vinculados a la relación deuda/PIB, la transición gradual de la planilla hacia el esquema de salario global (que elimina el crecimiento vegetativo de incentivos salariales) y el cambio demográfico que ha ido reduciendo la población estudiantil¹.

Un aspecto particular de la política de gasto social del MEP es el comportamiento de las transferencias a las Juntas de Educación y Administrativas. Con estas se financian beneficios como los de alimentación y transporte o la infraestructura educativa y actividades recreativas en los centros educativos. En el período que comprende 2010 a 2017 las transferencias corrientes y de capital a las juntas experimentaron un rápido crecimiento, tanto en el presupuesto como en el devengado, para luego caer paulatinamente hasta el año 2022. Luego de este año han incrementado con oscilaciones que tienden en el promedio móvil a tasas de 5,7% en el presupuesto y de 3,2% en el devengado al primer semestre; aunque sin alcanzar niveles similares a los que existían en 2017.

El crecimiento en el primer semestre de 2026 de las transferencias corrientes y de capital a las Juntas es de 1,3% (₡1.505 millones). Particularmente, las transferencias corrientes se redujeron ₡4.286 millones (4,1%) mientras que las transferencias de capital aumentaron ₡5.791 millones (60,7%) en su ejecución. La reducción en la ejecución de las transferencias corrientes a dichas juntas se da aún y cuando se presupuestó un monto mayor para 2026, lo cual incide también en que la tasa de ejecución al primer semestre de las transferencias totales a las Juntas se redujera de un 46,9% en promedio durante 2023-2025 a un 42,7% en el año actual.

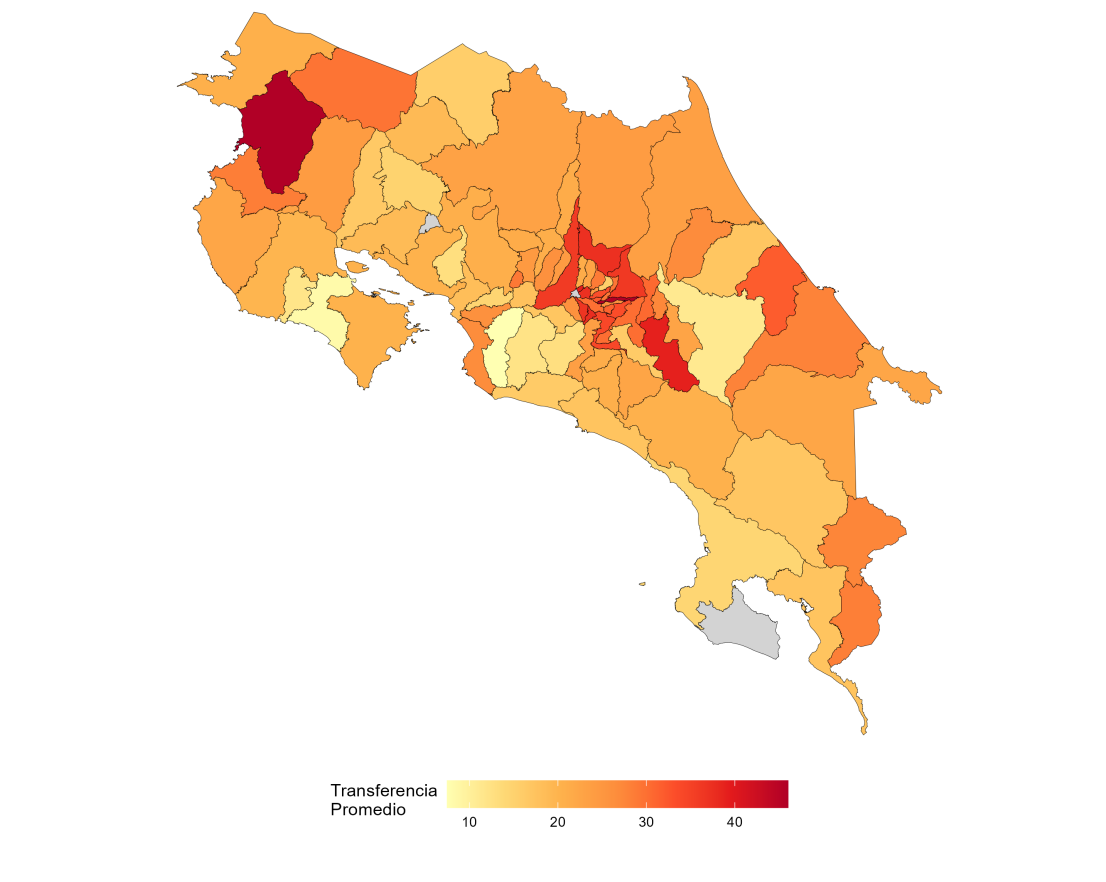
Sobre la distribución territorial de las transferencias se observa lo siguiente: a nivel nacional el promedio de las transferencias por centro educativo es de ₡23,3 millones durante el primer semestre de 2026⁶. Aunque la Región Central presenta valores más altos en promedio por Junta en comparación con las demás regiones, al realizar la comparación por estudiante⁹, se muestra que los cantones en regiones periféricas tienen valores más altos de transferencias. Además, en 2018 se asignaron ₡255 mil por estudiante en transferencias a las Juntas, mientras que en 2025 la cifra alcanzó ₡243 mil; esto en un contexto donde la matrícula ha disminuido.

Figura N.º 1
Ministerio de Educación Pública: transferencias a las Juntas de Educación y Administrativas según cantón, 2018-2025.
-Promedio por estudiante y año, millones de colones-



Nota: Se excluyen los cantones sin datos o que representan valores atípicos.
Fuente: Elaboración CGR con datos de la Dirección Financiera del MEP, y el INEC

Figura N.º 2
Ministerio de Educación Pública: transferencias a las Juntas de Educación y Administrativas según cantón, I Semestre 2026.
-Promedio por Junta, millones de colones-



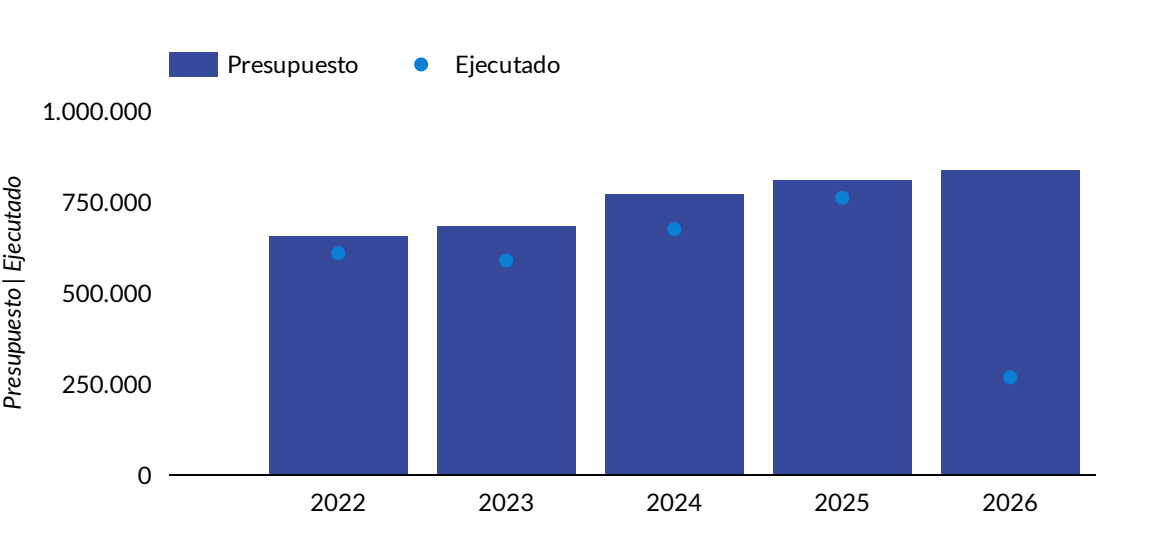
Nota: Se excluyen los cantones sin datos o que representan valores atípicos. El mapa es coherente con lo observado en los años 2018-2025.
Fuente: Elaboración CGR con datos del Dirección Financiera del MEP y el INEC.

Cuadro N.º 1
Ejecución presupuestaria de recursos Fodesaf asignados a unidades ejecutoras, al I Semestre, 2026
-Millones de colones-

Programa	Presupuesto ordinario *	Recursos bloqueados	Devengado I Semestre
Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) - Fosuvi	186.915	0	87.863
MS- Cen Cinai	123.299	0	27.545
CCSS Régimen No Contributivo (10.35%)	85.076	0	
MEP - Avancemos	81.847	6.600	41.044
CCSS Régimen No Contributivo (art. 87)	70.711	0	
MEP - Comedores escolares	49.268	2.962	19.322
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	46.589	0	20.297
IMAS Red de cuidado	40.740	7.860	15.277
IMAS - Superación de la pobreza	37.859	0	16.534
MP- Conapam	20.996	0	9.183
Inamu	16.440	0	5.780
Total	831.922	17.422	269.356

Nota: No incluye la información relativa a comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales prestados por la CCSS, la signación por gastos administrativos de la Desaf ni lo presupuestado por concepto de reintegros y devoluciones, por un presupuesto total agragado de ₡7.492 millones. Sobre las celdas en blanco correspondientes a la CCSS, véanse los oficios DFC-ATG-0753-2026 y DFC-ATG-0180-2026.
Fuente: Elaboración CGR con datos de Desaf.

Gráfico N.º 2
Recursos Fodesaf asignados a unidades ejecutoras, 2022-2026
-Millones de colones-



Nota: Incluye los recursos bloqueados en el presupuesto. Para 2022-2025 el ejecutado corresponde a todo el año; para 2026 corresponde al primer semestre y no incluye programas ejecutados por la CCSS.
Fuente: Elaboración CGR con datos de Desaf.

Por su parte, el programa Avancemos ha ejecutado ₡41.044 millones (54,5% del total presupuestado sin los recursos bloqueados). El porcentaje de ejecución, que no contempla los recursos bloqueados, constituye un motivo de alerta debido a la estacionalidad del presupuesto. En particular, existe riesgo de que resulten insuficientes los recursos para cerrar el año si en la segunda mitad de 2026 se demandara una ejecución de recursos similar o superior a la que se ejecutó en el primer semestre, tal y como se observó en 2025 y 2024.

Costa Rica atraviesa un proceso de envejecimiento poblacional acelerado¹⁰. Es previsible que la presión fiscal que la atención de la edad avanzada ejerce sobre el Presupuesto de la República se incremente en el mediano plazo.

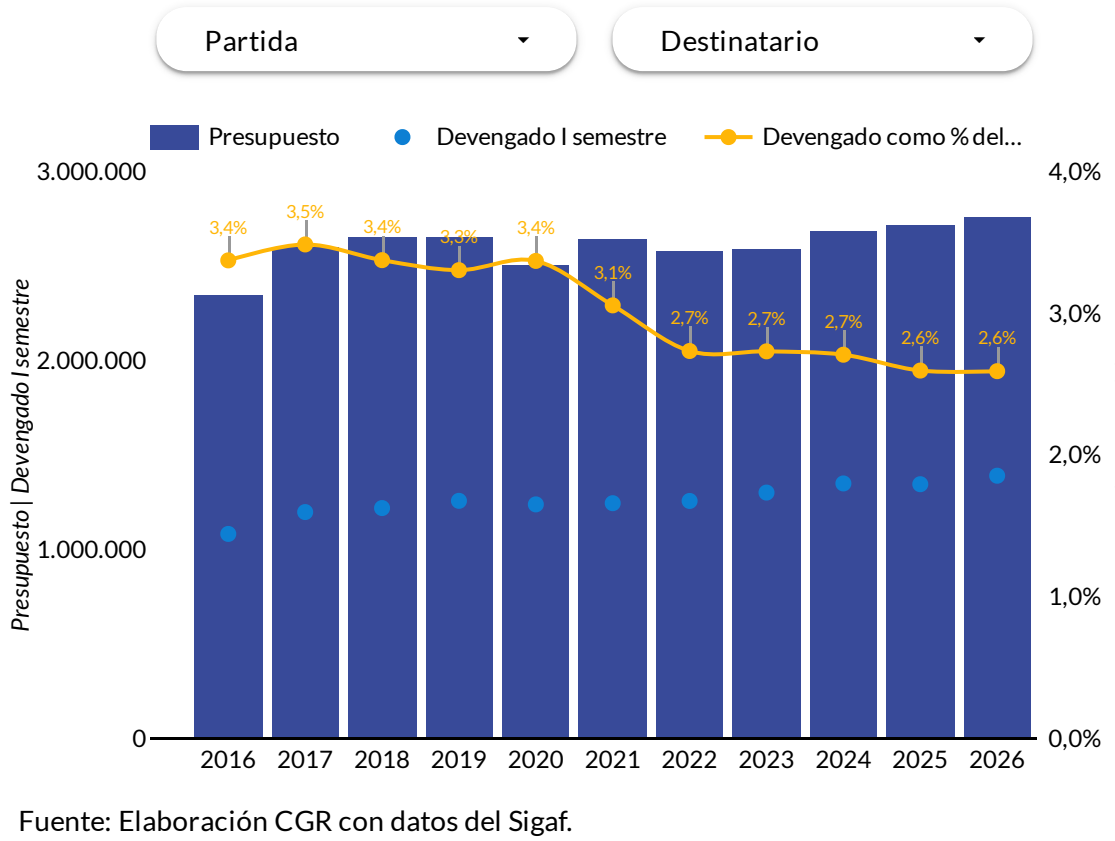
Del presupuesto de gasto social en 2026, ₡1,6 billones se destinan a la atención de la edad avanzada (30,0% del total). Existen varias instituciones y títulos presupuestarios que se encargan de esta política. En magnitud, el título de Regímenes de Pensiones representa la mayor parte del gasto en edad avanzada (87,5%) y es el segundo de mayor tamaño dentro del gasto social. Estos son esquemas de pensiones financiados por el Ministerio de Hacienda que ya se encuentran cerrados, por lo cual se esperaría que la participación de dicho título en el gasto en edad avanzada descienda en el futuro, debido a la disminución de sus beneficiarios. Esto puede liberar recursos para atender presiones en otras áreas, como la atención a la salud de las poblaciones mayores, que será un factor que podría incidir en un aumento del gasto público y, en ausencia de reformas, también de la deuda pública¹¹.

Sin embargo, los Regímenes de Pensiones podrían mantener un comportamiento creciente en el mediano plazo, tal y como se ha observado en los últimos años. Para 2026 el presupuesto asignado a este rubro experimentó un incremento de 9,1%, contrastando con la ejecución registrada durante el primer semestre, la cual mostró una reducción del 13,6%. Este comportamiento responde a que las transferencias destinadas a la CCSS para el IVM y el Seguro de Salud aumentaron el presupuesto en ₡94.434 millones en comparación con el año anterior, mientras que la ejecución acumulada al cierre del primer semestre reflejó un descenso interanual de ₡79.894 millones.

Los otros componentes del gasto en edad avanzada lo constituyen las transferencias al Régimen de Pensiones No Contributivo (RNC) y programas como Conapam. Sobre el RNC existe incertidumbre sobre su ejecución por los motivos antes mencionados, aunque el Sigaf reporta transferencias por ₡109.357 millones en el programa 737 Fodesaf. De acuerdo con el Área de Gestión de Pensiones de este régimen, durante el primer semestre del año se otorgaron 5.998 nuevas pensiones. Adicionalmente, producto del primer presupuesto extraordinario, el programa experimentó un incremento de recursos provenientes de rebajas aplicadas al Banhvi y al Cen-Cinai. Finalmente, en el caso de Conapam, se reporta una ejecución de ₡9.183 millones (43,7% del presupuesto) durante la primera mitad del año.

En conclusión, la trayectoria general del crecimiento del gasto social está determinada por factores del ciclo de consolidación fiscal iniciado en 2018, vinculados a la relación deuda/PIB y a la transición al esquema de salario global, así como por factores relacionados con el cambio demográfico. Esto ocasiona que el gasto del Ministerio de Educación Pública y, a través de este, el gasto social, evolucionen a un menor ritmo que la economía. Por otra parte, no hay certeza sobre la ejecución de los programas sociales administrados por la CCSS, pues la información disponible resulta insuficiente para evaluar su ejecución al primer semestre de 2026. En cuanto al cambio demográfico, existe potencial de recomposición para atender nuevas demandas asociadas a este fenómeno, a raíz del carácter cerrado del título presupuestario de Regímenes de pensiones.

Gráfico N.º 1
Ministerio de Educación Pública: Evolución del presupuesto, 2016-2026.
-Millones de colones y porcentajes-



Fuente: Elaboración CGR con datos del Sigaf.

De acuerdo con la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf) el presupuesto de las unidades ejecutoras de recursos Fodesaf asciende a ₡831.922 millones en 2026, de los cuales ₡17.422 millones permanecen bloqueados por parte del Ministerio de Hacienda.

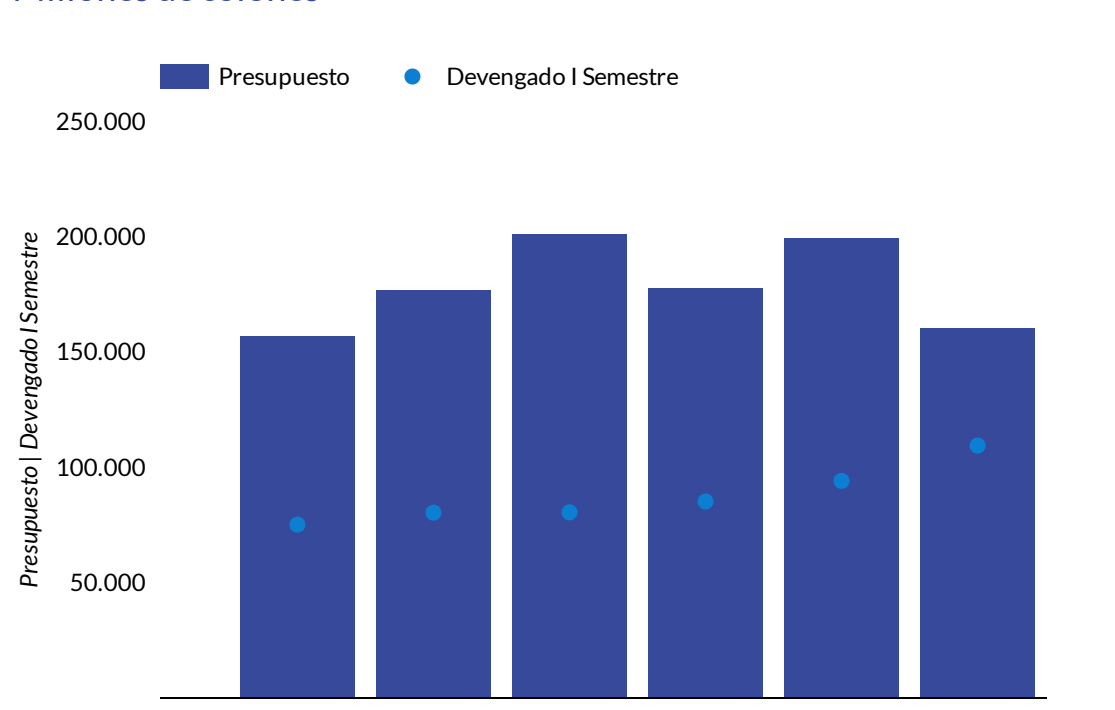
Los programas financiados con recursos de Fodesaf a los cuales se les ha bloqueado recursos son los comedores escolares (₡2.962 millones), Avancemos (₡6.600 millones) y Red de Cuido (₡7.860 millones). Estos montos corresponden a lo incrementado en el trámite legislativo del Presupuesto de la República, con recursos provenientes de la partida de intereses.

Por otra parte, existen programas que ejecuta la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) financiados con recursos de Fodesaf, para los cuales se desconoce el estado de ejecución debido a que la CCSS no reporta la ejecución efectiva para el primer semestre del 2026. Entre estos programas se encuentran los recursos dirigidos al Régimen No Contributivo de Pensiones, el subsidio a pacientes terminales, la construcción y equipamiento de la Torre Esperanza y los asegurados por cuenta del Estado.

De los programas de Fodesaf con mayor peso relativo que sí presentan información, el Banco Hipotecario de la Vivienda ha ejecutado ₡87.863 millones (47,0% del total presupuestado). Durante la primera mitad del año se han formalizado 5.442 bonos de vivienda, el 92,2% fuera del Gran Área Metropolitana. La cantidad de bonos otorgados en términos interanuales creció en 360 (7,1%).

En el proceso de discusión y aprobación legislativa del primer presupuesto extraordinario, que fue finalmente aprobado mediante Ley n.º 10966 del 17 de julio de 2026, se redujeron ₡30.000 millones de la transferencia que realiza Fodesaf al Banhvi, con el fin de reasignar estos recursos a otros programas sociales. Esta reducción genera que a la fecha, la asignación sea inferior al 33% de lo recaudado sobre las planillas para el Fondo de Subsidios para la Vivienda (Fosuvi) administrado por el Banhvi. Además, el dictamen negativo de minoría sobre el expediente legislativo del primer presupuesto extraordinario argumenta que existió vicio en el procedimiento parlamentario, en particular, una violación al artículo 206 del Reglamento de la Asamblea Legislativa en la moción que rebajó estos recursos de Fosuvi.

Gráfico N.º 3
Programa 737 Fodesaf: Evolución de las transferencias al Régimen No Contributivo de Pensiones.
-Millones de colones-



Fuente: Elaboración CGR con datos del Sigaf.

Notas al pie:

¹Decreto ejecutivo n.º 44074 de marzo 2023. El cambio en las definiciones funcionales del gasto imposibilita realizar un análisis histórico, pues el empalme coherente de la serie solo es posible para el primer nivel del clasificador. Por eso se ha adoptado un enfoque de análisis de instituciones que participan en el gasto social.

²En 2026 el presupuesto de gasto social alcanza ₡5,4 billones; equivalente a 10,1% del PIB y 41,3% del presupuesto total del Gobierno de la República.

³De hasta dos dígitos.

⁴Contraloría General de la República (CGR). (2025) *Evolución del gasto social del Presupuesto de la República, al primer semestre 2025* (DFOE-FIP-MTR-00031-2025). San José: Contraloría General de la República.

⁵Como el régimen de política normado por las leyes ya mencionadas.

⁶También existen elementos estructurales que generan un crecimiento mayor en el PIB en comparación con el gasto del Gobierno de la República. Este tema se aborda en la sección de ingresos.

⁸Datos de la Dirección Financiera del MEP.

⁹Con datos de 2018 a 2025. No se cuenta con información de la matrícula en 2026.

¹⁰Jiménez-Fontana, P. y Rosero-Bixby, L. (2017). *Cambio demográfico y transferencias generacionales en Costa Rica*. San José: Economía Estado Nación.

¹¹Koutsogeorgopoulou, V. y Morgavi, H. (2025) *Ageing populations, their fiscal implications and policy responses*. OECD Economics Department Working Papers, No. 1844. Paris: OECD Publishing.

Evolución presupuestaria de las Municipalidades al primer semestre 2026

La dependencia de los ingresos municipales de las transferencias del Gobierno Central, que en 15 municipalidades supera el 40% de sus ingresos, incrementa la vulnerabilidad de estos municipios ante las fluctuaciones de las finanzas públicas nacionales al tiempo que limita su autonomía y sostenibilidad financiera a largo plazo.

Se observa un aumento en el porcentaje de ejecución presupuestaria de los egresos en las municipalidades, el cual se asocia a una disminución en sus presupuestos más que a un aumento de la ejecución en comparación con años anteriores, lo que refleja la persistencia de deficiencias para planificar y ejecutar las obras y servicios que demandan las comunidades.

Los cantones creados recientemente muestran altas tasas de dependencia gubernamental, bajas cifras de ejecución y dificultades para generar recursos propios al no cumplir con el requisito poblacional mínimo del 1% establecido en la Ley N.º 4366.

Al primer semestre del año, los ingresos (sin incluir los provenientes de financiamiento) de las municipalidades presentan el menor crecimiento desde 2017, a excepción del año 2020.

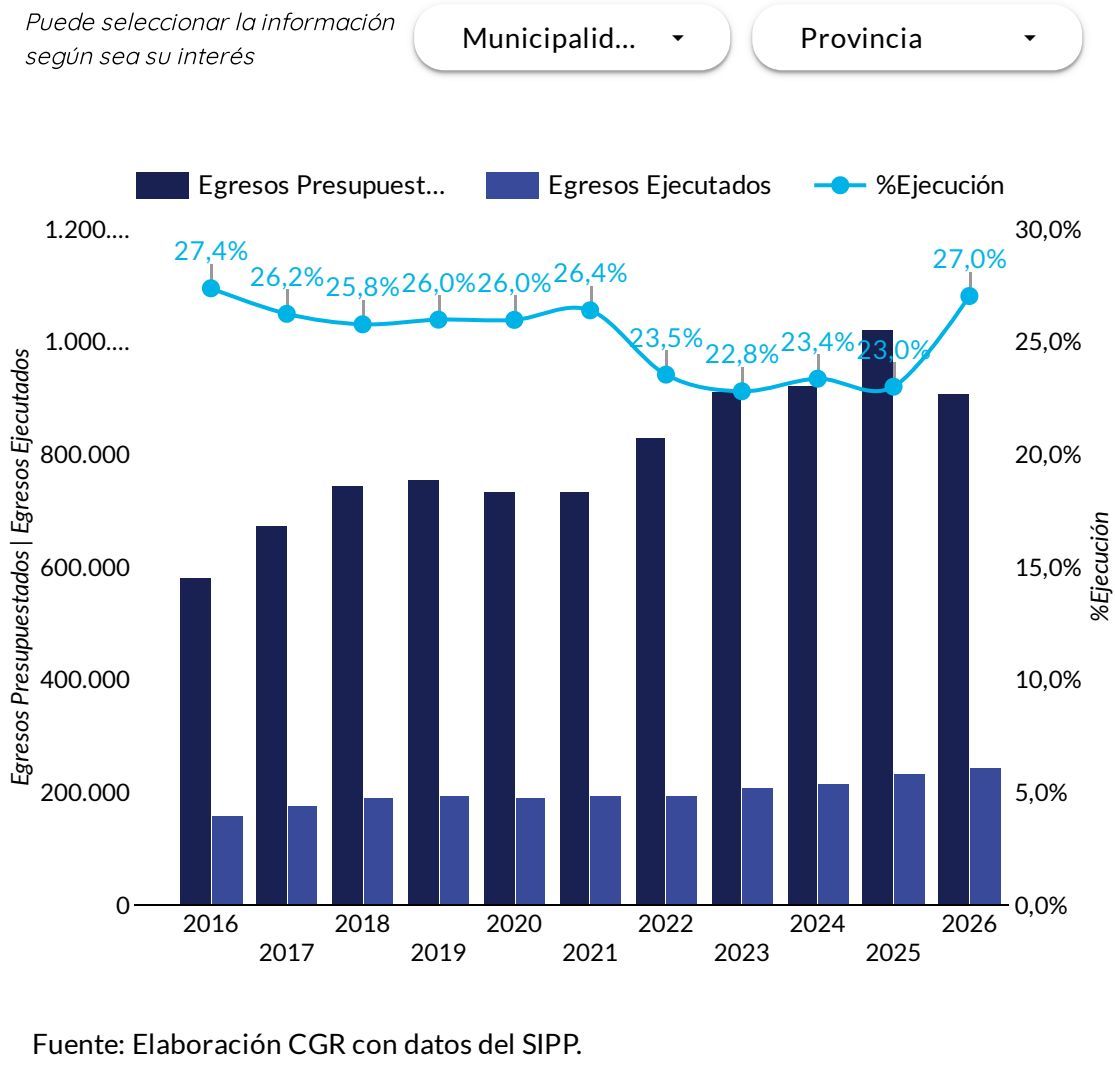
Los ingresos corrientes y de capital de las municipalidades en el primer semestre crecieron en promedio un 7,0% los últimos 4 años (2022-2025). Para 2026 esta cifra es de 3,5%, desaceleración que responde a la disminución en las transferencias de capital provenientes del Gobierno.

Durante el primer semestre de 2025, las transferencias del gobierno representaron, en promedio, un 25,4% de los ingresos municipales. Sin embargo, para el mismo período de 2026, esta participación experimentó una contracción de 1,8 p.p., motivada por una reducción global de ¢3.260 millones en las transferencias percibidas por el conjunto de municipios. A pesar de este decrecimiento en la dependencia de las municipalidades de los ingresos provenientes del Gobierno, aún persisten 15 municipios que dependen en más de un 40% de estas transferencias. A junio de 2026, las municipalidades con mayor porcentaje de ingresos provenientes del Gobierno corresponden a Guatuso (68,2%) y Buenos Aires (64,5%).

Otro indicador de la dependencia señalada es el porcentaje de los ingresos totales (sin incluir el financiamiento) que corresponde a ingresos tributarios, pues entre mayor sea este, menor será la dependencia de las transferencias del Gobierno Central, lo que reduce la vulnerabilidad del municipio ante fluctuaciones económicas externas y favorece una mayor autonomía y sostenibilidad financiera a largo plazo. En esta línea, a junio de 2026, los ingresos tributarios de 15 municipalidades¹ representan menos del 30% de sus ingresos totales (sin financiamiento), todas ellas corresponden a cantones fuera de la Gran Área Metropolitana, con excepción del municipio de Alvarado.

Dado este escenario, resulta fundamental que los gobiernos locales fortalezcan su capacidad para generar recursos. Si bien los fondos transferidos por el Gobierno Central son clave para garantizar la oferta de servicios municipales, es indispensable mitigar los riesgos asociados a una elevada dependencia fiscal de dichos aportes, considerando que su asignación presupuestaria depende, entre otros factores, de la situación de las finanzas públicas².

Gráfico N.º 3
Municipalidades: Evolución de los egresos presupuestados, ejecutados y porcentaje de ejecución al primer semestre, 2016-2026
-Millones de colones y porcentajes-



A junio de 2026, los 26 municipios con los egresos ejecutados por km² más elevados se situaron dentro de la Gran Área Metropolitana.

Al 30 de junio de 2026, la provincia con mayor proporción de recursos ejecutados corresponde a San José, con un monto de ¢89.727 millones (36,6% del presupuesto total aprobado para las municipalidades). Esta provincia, junto con Alajuela³, acumulan más del 50% de los egresos ejecutados al I semestre de 2026 en todo el país.

Al analizar el presupuesto ejecutado de cada cantón por km², se evidencia que el cantón de San José presenta la cifra más alta con un monto de ¢664 millones, seguido por las municipalidades de Tibás (¢401 millones) y de Belén (¢393 millones). Por su parte, las municipalidades de Golfito y Puerto Jiménez corresponden a los cantones con menor presupuesto ejecutado por km² al I semestre 2026, con un monto inferior a ¢400.000 cada una.

Por su parte, las municipalidades con mayor presupuesto per cápita corresponden a Turrialba (¢242 mil) y Belén (¢183 mil), mientras que municipios como el de Sarchí y Tarrazú presentan un presupuesto por persona de ¢14 mil y ¢7 mil cada una, respectivamente.

Las cifras anteriores evidencian diferencias presupuestarias entre las distintas municipalidades, especialmente aquellas fuera de la Gran Área Metropolitana, diferencias que se ven agravadas por la limitada capacidad para generar y recaudar ingresos propios, como se mencionó anteriormente.

Ilustración N.º 1
Proyectos de Ley para la creación de nuevos cantones, presentados entre 2021 y 2026

Expediente N.º 23.109

Cóbano (Puntarenas) Archivado

Se presentó el 12 de mayo de 2022, obtuvo dictamen afirmativo en la comisión especial de Puntarenas, ingresó a discusión a plenario por última vez el 13 de febrero de 2023, sin embargo, fue archivado por vencimiento del plazo cuatrienal el 21 de mayo de 2026.

Expediente N.º 23.055

Paquera (Puntarenas) Archivado

Se presentó el 28 de abril de 2022, obtuvo dictamen afirmativo en la comisión especial de Puntarenas, ingresó a discusión a plenario por última vez el 22 de febrero de 2024, sin embargo, fue archivado por vencimiento del plazo cuatrienal el 21 de mayo de 2026.

Expediente N.º 23.403

Jicaral (Puntarenas) En trámite

Se presentó el 18 de octubre de 2022, obtuvo dictamen afirmativo en la comisión especial de Puntarenas, ingresó a discusión a plenario por última vez el 14 de febrero de 2024.

Expediente N.º 23.416

Tucurrique (Cartago) En trámite

Se presentó el 24 de octubre de 2022, obtuvo dictamen afirmativo de mayoría y dictamen negativo de minoría en la comisión especial de Cartago, ingresó a discusión a plenario por última vez el 13 de agosto de 2024.

Expediente N.º 22.643

Colorado (Guanacaste) Archivado

Se presentó el 12 de agosto de 2021, obtuvo dictamen afirmativo en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, se actualizó su texto 3 veces, resultando en una redacción final el 22 de febrero de 2024, sin embargo, fue archivado por vencimiento del plazo cuatrienal el 19 de agosto de 2025.

Expediente N.º 23.406

Peñas Blancas (Alajuela) En trámite

Se presentó el 19 de octubre de 2022, obtuvo dictamen afirmativo en la comisión especial de Alajuela, ingresó a discusión a plenario por última vez el 18 de febrero de 2026.

Expediente N.º 24.062

Cervantes (Cartago) Dictamen negativo

Se presentó el 28 de noviembre de 2023, obtuvo dictamen negativo en la comisión especial de Cartago el 28 de abril de 2025 y se archivó el expediente el 25 de agosto de 2025.

Expediente N.º 24.153

Ojo de Agua (Alajuela) En trámite

Se presentó el 01 de febrero de 2024, ingresó en orden del día y debate en la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración el 04 de abril de 2024, este proyecto sigue en estudio y convocatoria de audiencias para su análisis en esta comisión.

Expediente N.º 24.375

Cóbano (Guanacaste) En trámite

Se presentó el 27 de junio de 2024, obtuvo dictamen afirmativo en la comisión especial de Guanacaste, ingresó a discusión a plenario por última vez el 13 de febrero de 2026.

Fuente: Elaboración CGR con datos de la Asamblea Legislativa.

Gráfico N.º 1
Municipalidades: Evolución de los ingresos corrientes y de capital ejecutados al I semestre, 2017-2026
-Millones de colones y porcentajes de variación-

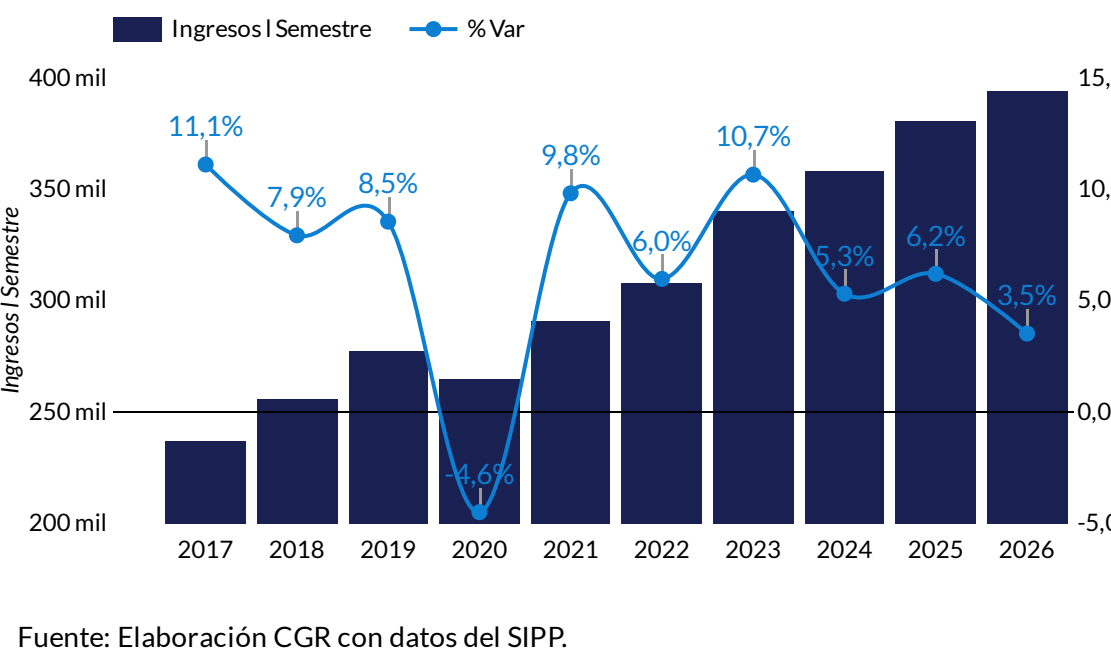
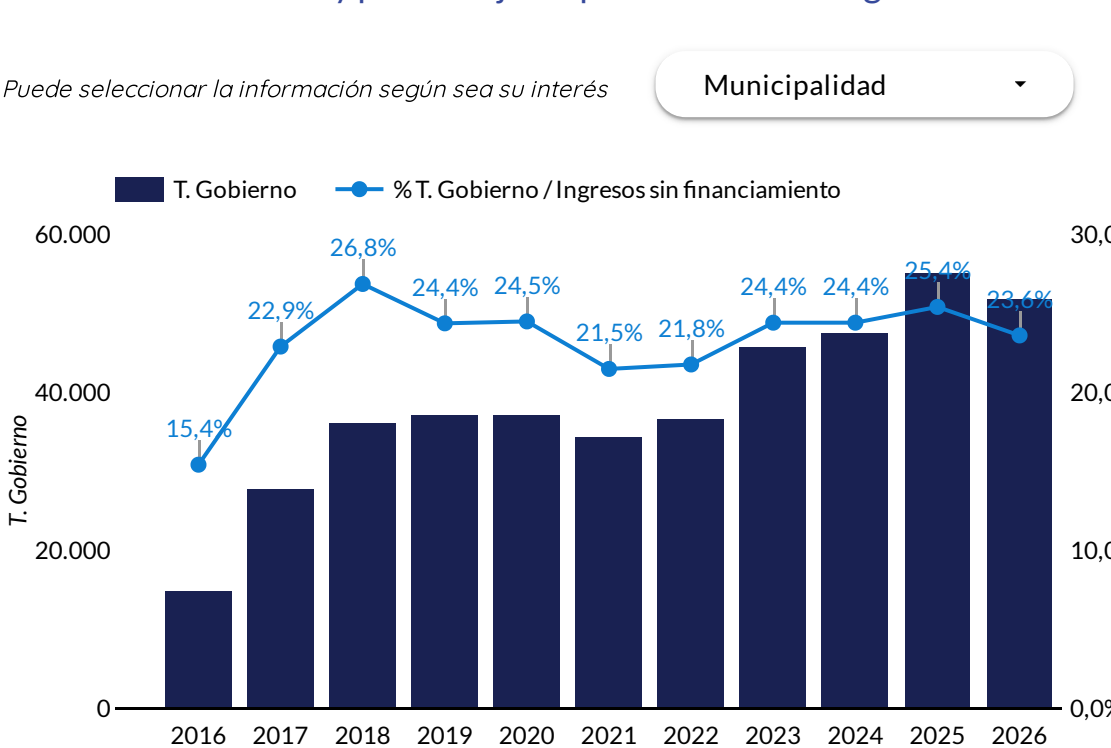


Gráfico N.º 2
Municipalidades: Evolución de las Transferencias del Gobierno al primer semestre, 2016-2026
-Millones de colones y porcentaje respecto al total de ingresos¹-



¹ Ingresos sin financiamiento de las municipalidades.
Nota: El gráfico sin filtros por municipalidad muestra el porcentaje promedio que representan las transferencias del gobierno dentro de los ingresos sin financiamiento para cada una de las municipalidades.

Fuente: Elaboración CGR con datos del SIPP.

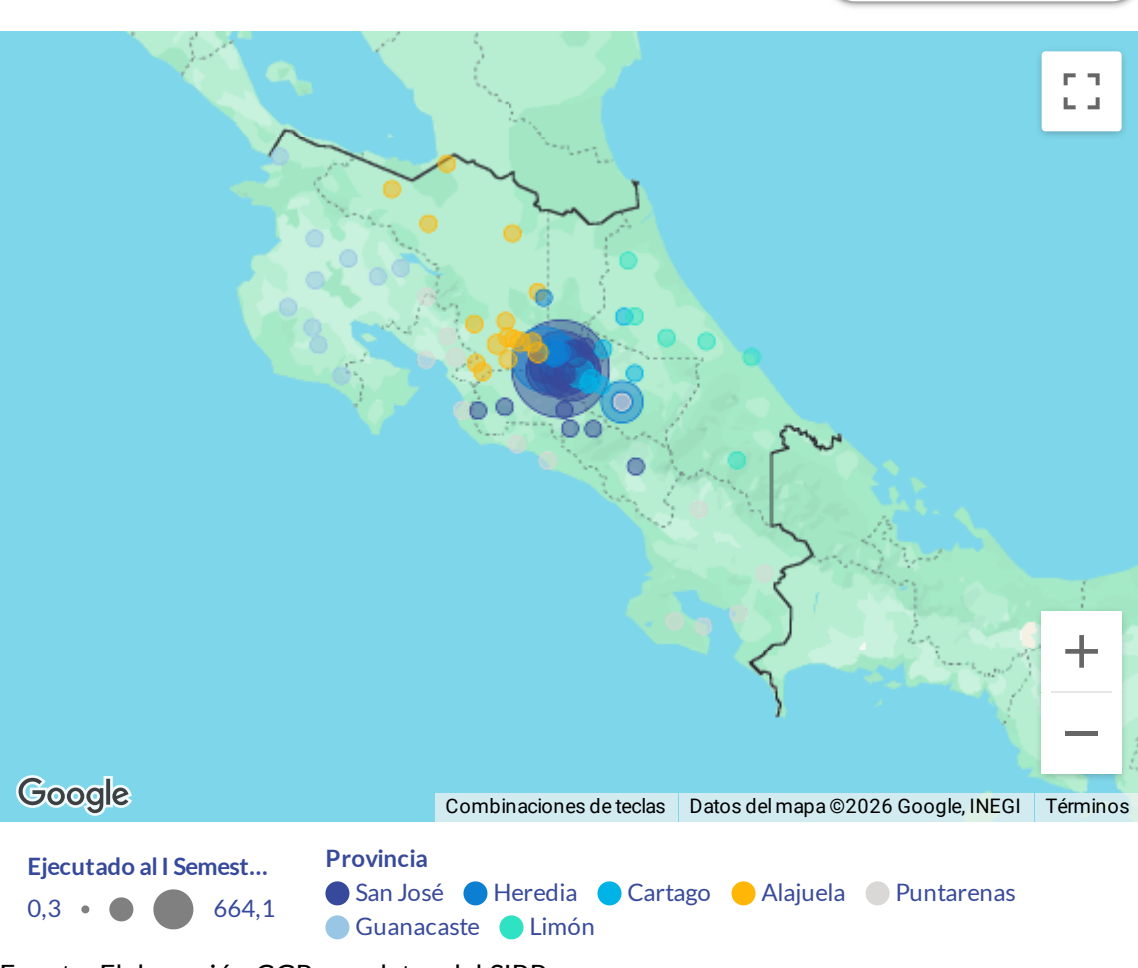
El incremento del porcentaje de ejecución presupuestaria de los egresos en las municipalidades se asocia a una disminución en sus presupuestos más que a una mayor ejecución.

Los egresos ejecutados por las municipalidades a junio 2026 ascienden a ¢245.262 millones, esta cifra es un 4,3% mayor a la presentada al primer semestre de 2025. En conjunto, las municipalidades presentan un porcentaje de ejecución de los egresos de 27,0% a junio 2026, lo cual representa un aumento de 4,0 p.p con respecto a junio 2025 y corresponde al mayor porcentaje de ejecución desde 2016. Sin embargo esto se debe principalmente a que los egresos presupuestados para el ejercicio económico 2026 son ¢114.225 millones más bajos que los de 2025.

En esa línea, 52 municipios presentan porcentajes de ejecución menores al 30% para junio de 2026, mientras que solamente 4 de las municipalidades han ejecutado más del 40% de sus egresos totales presupuestados, dentro de las cuales se encuentran Garabito (44,5%) y Los Chiles (42,9%).

En general, las cifras de ejecución de las municipalidades reflejan debilidad en los procesos de planificación y de adquisición de bienes y servicios, por lo que se requiere mejorar la utilización de los recursos de manera eficiente y efectiva.

Mapa N.º 1
Municipalidades: Presupuesto ejecutado al I semestre de 2025 por km², según cantón
-Millones de colones por km²-



Fuente: Elaboración CGR con datos del SIPP.

Las municipalidades de los tres cantones creados en los últimos 9 años muestran bajas cifras de ejecución de los egresos, y altos porcentajes de dependencia de las transferencias del Gobierno.

El último cantón creado en Costa Rica corresponde al de Puerto Jiménez, cuya municipalidad inició funciones a partir de mayo de 2024. Desde entonces, este municipio ha ejecutado, al 30 de junio de cada año, menos del 11% del total de su presupuesto. Al final de los años 2024 y 2025 este municipio ejecutó un 18,0% y 17,9% de su presupuesto total, respectivamente. Del total de ingresos presupuestados para esta municipalidad, un 67,4% provienen de transferencias del Gobierno, y un 18,5% de ingresos tributarios.

En el año 2024 también comenzó a regir como gobierno local el municipio de Monteverde, el cual corresponde al cantón con menor población de todo el país, con 4.857 habitantes⁴. A pesar de tener

una menor cantidad de habitantes, la municipalidad de Monteverde presupuesta que un 44,1% de sus ingresos del año 2026 provendrán de ingresos tributarios, esto debido a la alta concentración de actividades comerciales y turísticas en la región, lo que ensancha su base contributiva y le permite una mayor recaudación mediante el impuesto sobre bienes inmuebles y los tributos sobre bienes y servicios.

Anteriormente a la creación de estos dos municipios, en abril de 2018 entró en vigencia la ley que creó el cantón de Río Cuarto, cuya municipalidad comenzó funciones en mayo de 2020. Desde entonces, este municipio ha ejecutado, al 30 de junio de cada año (2021-2026), un promedio del 11% de su presupuesto total; sin embargo, para 2025 ejecutó un 57,7% al finalizar el año, la cifra más alta desde su creación. Al igual que Puerto Jiménez, esta municipalidad obtiene más del 60% de sus ingresos de transferencias del Gobierno, mientras que sus ingresos tributarios representan un 25,4% del total de ingresos presupuestados para todo el año 2026.

A junio de 2026 y desde 2021, se han presentado en la Asamblea Legislativa 9 proyectos de ley para la creación de nuevos cantones (Ilustración N.º1). Varios de estos proyectos han resultado en consultas facultativas a la Sala IV por parte de diputados, pues la creación de estos cantones incumpliría con la Ley N.º 4366 (Ley sobre División Territorial Administrativa), la cual establece que un territorio para ser declarado cantón debe contar con al menos el 1% de la población costarricense, es decir, aproximadamente 52.000 habitantes. Los tres cantones creados en los últimos 9 años han incumplido con esta ley, lo cual podría estar incidiendo directamente en su limitada capacidad para generar ingresos propios⁵. Al carecer de una base demográfica mínima que sostenga la recaudación tributaria, se reduce el universo de contribuyentes, comprometiendo así la autonomía y la sostenibilidad financiera de estos nuevos municipios a largo plazo.

En conclusión, el análisis de la evolución de las finanzas municipales al primer semestre de 2026 revela una desaceleración en el crecimiento de sus ingresos (de apenas un 3,5% en comparación con el promedio de 7,0% de los últimos cuatro años) producto de menores transferencias del Gobierno. En cuanto al gasto, persisten los bajos niveles de ejecución al primer semestre, el cual alcanzó un 27%, reflejando de fondo recurrentes deficiencias en la ejecución. Finalmente, los cantones creados recientemente muestran altas tasas de dependencia gubernamental, bajas cifras de ejecución y dificultades para generar recursos propios al no cumplir con el requisito poblacional mínimo del 1% establecido en la Ley N.º 4366.

Notas al pie:

¹ Abangares, Acosta, Alvarado, Bagaces, Buenos Aires, Coto Brus, Dota, Guatuso, Jiménez, La Cruz, León Cortés, Los Chiles, Matina, Nandayure y Puerto Jiménez.

² Según lo establecido en los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley 9635.

³ Los egresos ejecutados por municipios de la provincia de Alajuela corresponden a un 15,5% de los egresos totales de las municipalidades del país.

⁴ INEC (2024). [Estadísticas demográficas. Estimaciones y proyecciones nacionales responden a población 1950 - 2100](#).

⁵ Esto fue evidenciado por esta Contraloría en oficios de consulta para la creación de estos tres cantones. Ver los oficios n. 03236 (DFOE-LOC-0283) de 01 de marzo de 2022, 18514 (DFOE-DL-2231) de 24 de noviembre de 2020, y 11488 (DFOE-DL-1163) de 10 de agosto de 2018, emitidos por la CGR.

⁶ Dicha recomendación fue dada en varios oficios emitidos por esta Contraloría ante consultas sobre la creación de nuevos cantones, en específico, se cita el oficio N.º 03236 (DFOE-LOC-0283), que brinda criterio sobre el texto del proyecto de ley denominado "Creación del cantón de Puerto Jiménez, Cantón XIII de la Provincia de Puntarenas", correspondiente al expediente legislativo n.º 22.749.

Análisis del avance en el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública y Programación Física del Presupuesto de la República en el primer semestre 2026

En los sectores de Obras Públicas y Transportes y de Vivienda, Hábitat y Territorio, un 86% de las metas se ubican en atraso crítico o riesgo de incumplimiento al I Semestre 2026, acumulando **14 indicadores de intervención pública con avance físico nulo** durante el período 2023-2026.

Se presenta una **pérdida de trazabilidad en diez metas del PNDIP**, dejando su avance real fuera de los informes oficiales elaborados por Mideplan.

El ritmo de ejecución semestral muestra que **263 de las 792 metas físicas del Gobierno Central alcanzan un desempeño bajo**, comprometiendo la consecución de los productos anuales e impactando la oportuna satisfacción de necesidades en la población atendida.

Concentración de atrasos críticos y persistencia de avance cero en el sector de Obras Públicas y Transporte.

Durante el primer semestre de 2026, el seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026 registró el avance de 225 indicadores de intervención pública¹. De este conjunto, un 69,8% (157 metas) mostró un avance *De acuerdo con lo programado*, mientras que un 30,2% (68 metas) presentó dificultades en su ejecución, distribuidas entre un 15,6% (35 metas) *Con atraso crítico* y un 14,7% (33 metas) *Con riesgo de incumplimiento*.

El Sector Obras Públicas y Transportes registró el desempeño más bajo, al concentrar un 78,3% de sus metas (18 de 23) en condición de *Con atraso crítico* y un 13,0% (3 metas) *Con riesgo de incumplimiento*, seguido por el Sector Vivienda, Hábitat y Territorio, donde un 75,0% de sus intervenciones (9 de 12 metas) se ubicó en categorías de riesgo o atraso.

Desde una perspectiva de seguimiento continuo (2023 - I semestre 2026), la situación señalada acerca de esos sectores se aprecia en que en ellos no se ha registrado avance físico alguno para un grupo de metas estratégicas, acumulando un resultado observado de cero durante todo el cuatrienio o en sus periodos programados. En el Sector Obras Públicas y Transportes, esta situación abarca 10 indicadores de intervención pública correspondientes a proyectos como la construcción de Ciudad Gobierno, la ampliación del corredor vial San José-Caldera (Ruta 27), el Tren Pacífico Central (TPC), y proyectos de infraestructura aeroportuaria en Limón, la Zona Sur y Liberia, así como a programas de saneamiento en zonas prioritarias.

Por su parte, el Sector Vivienda, Hábitat y Territorio reporta resultado nulo en 4 intervenciones relacionadas con los Planes Regionales de Desarrollo Urbano de la GAM, los proyectos de Bono Colectivo y Comunal en La Carpio y Finca San Juan, y la creación de Corredores Biológicos Interurbanos. El avance nulo de estos indicadores refleja barreras persistentes en la fase de preinversión y ejecución que limitan la concreción de obras con impacto en la competitividad nacional y el desarrollo socioeconómico.

Algunos Indicadores de Intervención Pública quedan fuera del sistema de rendición de cuentas en el marco de seguimiento del PNDIP 2023-2026 con un registro inconcluso del avance en la consecución de las metas

En el seguimiento al PNDIP 2023-2026 se observa una pérdida de trazabilidad en diez indicadores de intervención pública (nueve del sector Obras Públicas y 1 del sector Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones) que no habían alcanzado su meta final en el plazo originalmente previsto y sobre los cuales se dejó de informar en los reportes de seguimiento semestrales y anuales de Mideplan. Indicadores que presentaban rezagos con ejecuciones parciales al cierre de su programación original, como el I Plan de Acción de la PICTTI² (32% de avance en 2023), la obra Ruta Nacional 39 (Circunvalación Norte), sección Uruca-Calle Blancos (67% de avance en 2023), la obra Barranca-Cañas (65% de avance en 2024), la obra Lima-Taras (61% de avance en 2024) o el puente de acceso terminal Puntarenas (34% de avance en 2025).

Este patrón se relaciona con un aspecto procedimental en el proceso de seguimiento a cargo de Mideplan y de las entidades ejecutoras, asociado a la ausencia del reporte de las metas en el sistema, lo que invisibiliza el desenlace físico y financiero de proyectos en infraestructura vial, agua potable, ciencia y tecnología y saneamiento. Lo anterior sin perjuicio de que la información correspondiente se encuentre en sistemas de registro de las entidades ejecutoras.

Esta desconexión técnica incide sobre el seguimiento y la evaluación del PNDIP y dificulta disponer de un balance oportuno sobre el cumplimiento de las metas del Estado y el uso de los recursos públicos. Por ejemplo, la CGR señaló en su informe [DFOE-FIP-IAC-00001-2026](#), que para el indicador de Intervención Pública "002484 Número acumulado de puentes intervenidos en la red vial cantonal" (15 de 30 puentes reportados en 2024), la ausencia del dato en el informe anual obedeció a que no se solicitó la reprogramación que permitiera realizar el respectivo registro en 2025 en el sistema para capturar y reflejar el avance real de la meta.

Tabla N.º 2
Indicadores de intervención pública con metas sin trazabilidad posterior a su periodo de programación, 2023-2026
-Porcentajes-

Filtre la información por sector e indicador, según sea su interés:					
Sector		Indicador			
Sector	Indicador de Intervención Pública	Meta programada 2023-2026	Último resultado reportado	Informe de seguimiento	Clasificación del cumplimiento
Obras Públicas y Transportes	Porcentaje de avance acumulado de obra (Barranca-Cañas)	2023: 99% 2024: 100%	0,7	Informe anual 2024	Bajo
Obras Públicas y Transportes	002484 Número acumulado de kilómetros rehabilitados de la re...	2023: 344,61 2024: 402...	283,0	Informe anual 2024	Medio
Obras Públicas y Transportes	Porcentaje de avance acumulado de obra (Lima-Taras)	2023: 90% 2024: 100%	0,6	Informe anual 2024	Medio
Obras Públicas y Transportes	Porcentaje de avance acumulado de obra. (001546 Proyecto de de...	2023: 90% 2024: 95% 2...	1,0	Informe anual 2025	Alto
Obras Públicas y Transportes	Porcentaje de avance acumulado de etapa (Reforzamiento y reh...	2023: 55% 2024: 96,25...	0,3	Informe anual 2025	Bajo
Obras Públicas y Transportes	Porcentaje de avance de las etapas del proyecto Reducción de Ag...	2023: 50% 2024: 80% 2...	0,6	Informe anual 2025	Bajo
Obras Públicas y Transportes	Porcentaje de avance de las etapas del proyecto Ampliación v me...	2023: 29,3% 2024: 46,0...	0,3	Informe anual 2025	Bajo
1 - 10 / 10 < >					

Fuente: Elaboración CGR con información de informes anuales y semestrales 2023-2026: Resultados de metas del PNDIP 2023-2026, elaborado por Mideplan.

Solo el 31% de las metas del Presupuesto de la República al primer semestre 2026 se ejecuta al ritmo programado ante un bajo cumplimiento en la gestión física

La evaluación de la gestión física del Presupuesto de la República, al primer semestre 2026 abarcó un conjunto de 792 metas (compuestas por 507 indicadores de desempeño y 285 unidades de medida³) distribuidas en 21 títulos presupuestarios del Gobierno Central. Los resultados muestran que un 31,2% del total (247 metas) alcanzó un nivel de cumplimiento alto (mayor al 90%), mientras que el 68,8% restante evidenció un ritmo de ejecución en nivel medio (282 metas) y nivel bajo (263 metas). En cuanto a las unidades de medida —las cuales cuantifican la provisión directa de bienes y servicios a la ciudadanía—, el 34,0% de sus metas logró un desempeño bajo (97 metas),

La concentración del incumplimiento físico en carteras como el Ministerio de Cultura y Juventud —donde un 90,7% de sus 118 metas se ubicó en cumplimiento medio o bajo (55,9% en nivel bajo)— y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes —con un 88,6% de sus 44 metas en idéntica condición (47,7% en nivel bajo)—, refleja debilidades estructurales en la planificación y ejecución presupuestaria. Este comportamiento durante el primer semestre no solo compromete las metas físicas anuales, sino que genera un costo en términos de bienestar de la población atendida.

Tabla N.º 3
Nivel de cumplimiento de indicadores de desempeño y de unidades de medida, por título presupuestario, primer semestre 2026⁴ ⁵

Puede seleccionar la información por título presupuestario y tipo de medición ejecución según sea su interés

Nombre del Título Presupuet...

Nombre del programa

Cumplimiento

Indicadores de desempeño

Total

507

Alto

183

Medio

158

Bajo

166

Unidades de Medida

Total

285

Alto

64

Medio

124

Bajo

97

Título presupuestario	Programa	Descripción de la Unidad de Medida o Indicador	Tipo de meta	Programado	Alcanzado	Nivel de cumplimiento	Cumplimiento
Tribunal Supremo de Elecciones	Organización de Elecciones	PF.01.01. Tiempo promedio para que la cédula de identidad esté a disposición de los usuarios en las Oficinas Principales de...	Indicador	18,0	14,6	123,1%	Alto
Tribunal Supremo de Elecciones	Tribunal Supremo de Elecciones	Solicitud de determinación de paternidad tramitada.	Unidad de Medida	4.000,0	1.887,0	47,2%	Bajo
Tribunal Supremo de Elecciones	Organización de Elecciones	PF.02.03. Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.	Indicador	0,7	1,0	142,9%	Alto
Tribunal Supremo de Elecciones	Organización de Elecciones	PF.02.04. Porcentaje de partidos políticos que utilizan el sistema integral de fiscalización.	Indicador	0,2	0,0	0,0%	Bajo
Tribunal Supremo de Elecciones	Organización de Elecciones	Ciudadano/a empadronado/a.	Unidad de Medida	3.813.000,0	3.751.244,0	98,4%	Alto
Tribunal Supremo de Elecciones	Tribunal Supremo de Elecciones	PF.01.02. Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de reconocimiento.	Indicador	9,0	9,5	95,0%	Alto
Tribunal Supremo de Elecciones	Organización de Elecciones	PF.03.02. Índice de satisfacción de actividades de formación y capacitación dirigidas a funcionarios públicos entre 15 y 20 años de experiencia.	Indicador	8,4	0,0	0,0%	Bajo

1 - 100 / 792

<

>

Fuente: Elaboración CGR a partir de información suministrada por la DGPN mediante el oficio MH-DGPN-DG-OF-0341-2026 del 18 de agosto del 2026.

En conclusión, al primer semestre de 2026 el 69,8% de las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) mostró un avance de acuerdo con lo programado, mientras que un 30,2% enfrenta rezagos o riesgos de incumplimiento, concentrados mayoritariamente en los sectores de Obras Públicas y Vivienda. Asimismo, 14 metas acumulan avance físico nulo durante el periodo 2023-2026 a lo cual se suma que 263 metas del Presupuesto de la República registran un cumplimiento físico bajo.

Notas al pie:

¹ De los 242 indicadores de Intervención Pública del PNDIP, 7 corresponden a metas finalizadas entre 2023 y 2025, y 10 no registran seguimiento para el primer semestre de 2026.

² Política Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación.

³ Las metas de unidades de medida permiten medir o cuantificar la producción de los bienes y servicios generados y provistos en un período de tiempo dado. Los indicadores de desempeño miden el desempeño asociado a las dimensiones de calidad, eficiencia, economía y eficacia.

⁴ El Presupuesto de la República se compone de 27 títulos, pero para efectos de lo aquí expuesto no se consideran los títulos Servicio de la Deuda Pública, Regímenes de Pensiones y Obras Específicas. Por su parte los títulos del Ministerio de Comercio Exterior, Asamblea Legislativa y Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos no presentan indicadores para la medición de desempeño.

⁵ De acuerdo con la Dirección General de Presupuesto Nacional, los parámetros de niveles de cumplimiento para unidades de medida e indicadores se clasifican en: cumplimiento alto: cuando el resultado anual de la meta es mayor o igual al 90%, cumplimiento medio: cuando está entre 89,99 y 50% y cumplimiento bajo: cuando es menor a 49,99%.